ENE 2023

FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

09/2022 DIR

Martinez Section Serrodinacional de Candio Clave: 12220

Hoiatha

Oficio No. INCARD/ OIC/ AAIDMGP-167/2022

Ciudad de México, a 16 de diciembre del 2022

Clave de programa y descripción de Acto de Fiscalización: 210

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias

Subdirección de Finanzas

ACUSE

L.C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales del C.P. Jair Mendoza García Subdirector de Finanzas del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

SUBDIMECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"AddORAciones VIVA RECIBIÓ

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

"IGNACIO CHÁVEZ" PRESENTE

En relación al Acto de Fiscalización no. 09/2022 al rubro 210 "Adquisiciones" y en cumplimiento a la Orden del Acto de Fiscalización número INCARD/OIC/AAIDMGP-125/2022 notificado el 7 de octubre del presente y al Alcance a la Orden del Acto de Fiscalización número INCARD/OIC/AAIDMGP-147/2022 de fecha 18 de noviembre del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones V, VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal última reforma del 20 de octubre de 2021; 6 de la Lev Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria última reforma el 20 de mayo de 2021; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones I, II, III y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria última reforma el 13 de noviembre de 2020; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales última reforma del 1 de marzo de 2019; 33 y 34 fracción IV de la Ley de Institutos Nacionales de Salud; artículos 6 fracción III inciso B numeral 1, 38 fracción I numerales 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública última reforma el 16 de julio de 2020, 17, 23, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2022 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de Resultados del Acto de Fiscalización No. 09/2022 al rubro 210 "Adquisiciones", practicada del 7 de octubre al 16 de diciembre del 2022 a la Subdirección de Recursos Materiales, al Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias y la Subdirección de Finanzas del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, asimismo, se presentan con detalle los cuatro hallazgos determinados, que previamente fueron comentados y aceptados, mismos que se enlistan a continuación:

1. Inadecuado Control Interno del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias.

2. Inadecuada integración de expedientes de adquisiciones e Incumplimientos normativos y cláusulas contractuales.

3. Incumplimiento a la normatividad aplicable referente a las disposiciones de bienes y servicios.

4. Inadecuado control en los procedimientos de contratación.





Hoja No.: 2 de 8

No. de Acto de Fiscalización: 09/2022

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Sector: Salud

**Clave: 12220** 

**Unidad fiscalizada**: Subdirección de Recurso Materiales Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias Subdirección de Finanzas

Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 210 "Adquisiciones"

Al respecto, le solicito atentamente se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad fiscalizada en las cédulas de resultados definitivos correspondientes.

Asimismo, le comento a usted que a partir de las fechas comprometidas para su atención realizaremos el seguimiento de los resultados definitivos determinados hasta su total conclusión.

### ATENTAMENTE

ORGANO INTERNO DE CARDIOLOGÍA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

16 DIC. 2022

HORA

HORA

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública
del Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

c.c.p. Dr. Jorge Gaspar Hernández- Director General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Armando Acevedo Valadez.- Director de Administración del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.-.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. Lidia Almazán Barrera.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.-.- Para su conocimiento.- Presente.
C. José Antonio Yllescas Fernández.- Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.Para su conocimiento.- Presente.





Hoja No.: 3 de 8

No. de Acto de Fiscalización: 09/2022

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 210

Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / "Adquisiciones"

## ÍNDICE

a)	Objetivo del acto de fiscalización	4
b)	Alcance del acto de fiscalización	4
c)	Área Fiscalizada	6
d)	Antecedentes	 6
e) -	Resultados del Trabajo Desarrollado	6
f)	Monto por aclarar	7
g)	Resumen	7
h)	Opinión, justificación, impacto y conclusión	8
'n	Cédulas de Resultados	8







Hoja No.: 4 de 8

No. de Acto de Fiscalización: 09/2022

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas

Sector: Salud

Clave: 12220

Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 210

"Adquisiciones"

# a) Objetivo del acto de fiscalización

El Acto de Fiscalización tuvo como objeto a corroborar que las adquisiciones se hayan realizado en las mejores condiciones para el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez en apego a las medidas de austeridad y demás normativa aplicable.

# b) Alcance del acto de fiscalización

Se revisaron el cumplimiento de las disposiciones que regulan las contrataciones públicas, la información reportada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet); que de manera electrónica se formalizó los instrumentos jurídicos que se derivaron de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet; así como, el registro de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones los contratos; y el cumplimiento de las cláusulas de contratos de bienes y servicios. El periodo a revisar comprendió del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de junio de 2022. siguiente:

Para el ejercicio 2021:

PEDIDO	PROVEEDOR	 TOTAL
IT210012	AV NETWORK SERVICE, S.A. DE C.V.	\$ 1,247,000.00
AD-CM-INC-S-157-2021	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA ALCA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 73,149.60
LA-INC-S-163-2021	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S. A. DE C. V.	\$ 39,999,997.46
LA-INC-S-180-2021	DRONIT S. DE R.L. DE C.V.	\$ 15,378,799.18
AD-INC-S-126-2021	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7,021,866.67
LC-INC-S-140-2021	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.	\$ 3,480,592.19







Hoja No.: 5 de 8

No. de Acto de Fiscalización: 09/2022

Sector: Salud Clave: 12220

**Ente**: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez **Unidad fiscalizada**: Subdirección de Recurso Materiales

Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias

Subdirección de Finanzas

Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 210 "Adquisiciones"

R.L DE C.V.   3,322,666.8   AD211713   MANPREC, S.A. DE C.V.   \$ 3,322,666.8   AD-INC-AC-021-2021   PRODUCTOS QUÍMICOS   \$ 20,000,000.0   MM, S.A. DE C.V.   SRAEL GUZMAN   MONTIEL   \$ 642,720.0   AD-CM-INC-AC-06-2021   MEDSTENT, S.A. DE C.V.   \$ 4,508,240.0   AD210911   DISTRIBUIDORA   QUÍMICA Y   HOSPITALARIA ARAVEL,   S.A. DE C.V.   INGENIERIA PARA EL   \$ 1,455,366.0   AD210911   AD210911   R.A. DE C.V.   AD210911   R.A. DE C.V.   AD210911   A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL		\$ 98,320,528.66
R.L DE C.V.  AD211713 MANPREC, S.A. DE C.V. \$ 3,322,666.8  AD-INC-AC-021-2021 PRODUCTOS QUIMICOS MM, S.A. DE C.V. \$ 20,000,000.0  AD211450 ISRAEL GUZMAN MONTIEL \$ 642,720.0  AD-CM-INC-AC-06-2021 MEDSTENT, S.A. DE C.V. \$ 4,508,240.0  DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, \$ 1,455,366.0	AD-CM-INC-S-139-2021	CUIDADO DE LA	-\$	1,330,557.12
R.L DE C.V.  AD211713 MANPREC, S.A. DE C.V. \$ 3,322,666.0  AD-INC-AC-021-2021 PRODUCTOS QUÍMICOS MM, S.A. DE C.V. \$ 20,000,000.0  AD211450 ISRAEL GUZMAN MONTIEL \$ 642,720.0  AD-CM-INC-AC-06- MEDSTENT S.A. DE C.V. \$ 4508,240.0	AD210911	QUIMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL,	\$	1,455,366.16
R.L DE C.V.  AD211713 MANPREC, S.A. DE C.V. \$ 3,322,666.0  AD-INC-AC-021-2021 PRODUCTOS QUÍMICOS MM, S.A. DE C.V. \$ 20,000,000.0  AD211450 ISRAEL GUZMAN \$ 642,720.0		MEDSTENT, S.A. DE C.V.	\$	4,508,240.00
R.L. DE C.V.  AD211713 MANPREC, S.A. DE C.V. \$ 3,322,666.0	AD211450		\$	642,720.00
R.L. DE C.V.	AD-INC-AC-021-2021		\$	20,000,000.00
	AD211713	MANPREC, S.A. DE C.V.	\$	3,322,666.88
MERXAM	AD-INC-S-129-2021	CORPORATIVO, S. DE	\$	2,520,687.64

Para el ejercicio 2022:

PEDIDO	PROVEEDOR		TOTAL
LA-012NCA001-E3-2022	TOKA INTERNACIONAL S A P I DE CV	\$	26,095,663.00
AD-INC-AC-008-2022	EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO, S.A. DE C.V.	\$	24,000,000.00
AD220177	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	\$	1,375,825.00
AD-INC-AC-024-2022	PRODUCTOS QUIMICOS MM, S.A. DE C.V.	\$	63,500,000.00
LA-CM-INC-S-001-2021	DICIPA, S.A. DE C.V.	\$	13,590,228.94
AD-INC-S-080-2022	DICIPA, S.A. DE C.V.	\$	45,305,563.78
AD220018	ALIMENTOS BAAB, S.A. DE C.V.	\$	3,236,916.73
AD-INC-S-051-2022	TORRES OSORIO ERNESTINA	\$ \$406,000.0	
	TOTAL		\$ 151,008,534,45

M





Hoja No.: 6 de 8

No. de Acto de Fiscalización: 09/2022

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Sector: Salud

Clave: 12220

**Unidad fiscalizada**: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas

Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 210 "Adquisiciones"

# c) Área fiscalizada

La Subdirección de Recursos Materiales, el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias y la Subdirección de Finanzas del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

# d) Antecedentes

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCARD). La LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, emitió la Orden de Acto Fiscalización número INCARD/OIC/AAIDMGP-125/2022 el 7 de octubre de 2022.

Para tal efecto, fueron comisionadas en un inicio la LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel, como Coordinadora del Acto de Fiscalización, la C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez y el Lic. Irvin Cuevas Galicia como auditores. Mediante oficio número INCARD/OIC/AAIDMGP-147/2022 con fecha del 18 de noviembre de 2022 se extendió el alcance del Acto de Fiscalización a la Subdirección de Finanzas del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

# e) Resultados del trabajo desarrollado

Enfatizando que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas de conformidad con las disposiciones aplicables, buscando la máxima eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, observando los principios de austeridad y demás disposiciones aplicables, ejerciendo estrictamente los recursos públicos para satisfacer los objetivos para los que fueren destinados. Asimismo, que la información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente.

Derivado de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría de manera selectiva y que se consideraron necesarias para cumplir con el objetivo de la auditoría, se corroboró el cumplimiento de las disposiciones que regulan las contrataciones públicas, la información reportada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet); que de manera electrónica se formalizó los instrumentos jurídicos que se derivaron de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de





Hoja No.: 7 de 8

No. de Acto de Fiscalización: 09/2022

<b>Ente</b> : Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud Clave: 12220
Unidad fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales /	
Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias /	"Adquisiciones"
Subdirección de Finanzas	

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet; así como, el registro de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones los contratos; y el cumplimiento de las cláusulas de contratos de bienes y servicios; como resultado se determina el Inadecuado Control Interno del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, Inadecuada integración de expedientes de contratación, Incumplimientos normativos de procedimientos de contratación e Incumplimiento a las cláusulas contractuales.

Con la finalidad de lograr el objeto establecido del Acto de Fiscalización a corroborar que las adquisiciones se hayan realizado en las mejores condiciones para el INCARD en apego a las medidas de austeridad y demás normativa aplicable, se realizó al área fiscalizada diversas solicitudes de información, cuya información proporcionada se analizó. Derivado de la inadecuada integración de los expedientes de contratación revisados no se constató que los procedimientos se realizaron en las mejores condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la ausencia de supervisión por el Subdirector de Recursos Materiales a las funciones realizadas por el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias y el Departamento de Almacén General; respecto a los procedimientos contratación y el suministro de los bienes. Es de suma importancia que el administrador del contrato en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas, lleve a cabo esta función.

# d) Monto por aclarar

Se determinó un monto por aclarar de:

- a) \$28,192,176.53 (Veintiocho millones ciento noventa y dos mil ciento setenta y seis pesos 53/100 m.n.), correspondiente a los contratos números LA-INC-S-163-2021 y AD-INC-S-126-2021.
- b) \$55,027.1 miles de pesos.

# f) Resumen

Del acto de fiscalización llevado a cabo se determinaron 4 cédulas de hallazgos definitivos con 4 recomendaciones correctivas y 4 recomendaciones preventivas.

(M)





Hoja No.: 8 de 8

No. de Acto de Fiscalización: 09/2022

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Sector: Salud

**Clave**: 12220

**Unidad fiscalizada**: Subdirección de Recurso Materiales Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias Subdirección de Finanzas

Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 210 "Adquisiciones"

# g) Opinión, Justificación, Impacto y Conclusión

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, señalan de manera general, entre otros deberes, obligaciones y principios, que los recursos económicos de que disponga la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las dependencias y entidades, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

El Sistema de Control Interno debe mantenerse en un proceso de supervisión y mejora continua, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia detectadas en la supervisión, verificación y evaluación interna y/o por las diferentes instancias fiscalizadoras, se resuelva con oportunidad y diligencia, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar, debiendo identificar y atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia.

# h) Cédula de Resultados

Se anexan 4 cédulas de resultados con 1 anexo, que constan de 41 fojas útiles por el anverso y reverso, y son parte integral del presente informe del acto de fiscalización 09/2022.







#### CÉDULA DE RESULTADOS

1DF7 HOJA 09/2022 NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: N/A MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR:

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de	Clave de programa y descripe	ción de Acto de Fiscalización:
Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	210 "Adquisiciones"	

1.- Inadecuado Control Interno del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias.

Derivado de la aplicación de Cuestionarios de Control Interno a los servidores públicos del El Subdirector de Recursos Materiales deberá: Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias se detectó que:

**HALLAZGO** 

a) Plantilla de personal autorizada y Plantilla de personal funcional no actualizadas.

La plantilla de personal autorizada y funcional del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias no se encuentran actualizadas, ya que dos servidores públicos no se contemplan.

b) Inexistencia de Programa Anual de Capacitación.

El 54% de servidores públicos no han recibido capacitación, en materia de materia de Contrataciones Públicas con el propósito de desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del personal para que se desempeñen adecuadamente en su puesto de trabajo.

Asimismo, se solicitó mediante oficio número INCARD/OIC/AAIDMGP-127/2022 de fecha 7 de octubre de 2022, el Programa Anual de Capacitación correspondiente al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y con oficio número INCAR-DA-DG-SRM-847-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, se proporcionó documento sin número de oficio ni fecha mediante el cual se señala que el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias no cuenta con un Programa Anual de Capacitación.

#### Correctiva

a) Realizar la actualización de la Plantilla Funcional y solicite la actualización de la Plantilla autorizada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal; así como, en lo sucesivo deberá mantener, ambas plantillas actualizadas.

RECOMENDACIÓN

- Instruir y supervisar que el Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas v Hospitalarias realice su Programa Anual de Capacitación del ejercicio fiscal 2023 y verifique que el personal cumpla anualmente con el mínimo de créditos de capacitación y que el acceso a la capacitación sea equitativo; así como, en lo sucesivo, realice su Programa Anual de Capacitación de cada ejercicio fiscal, verifique que el personal cumpla anualmente con el mínimo de créditos de capacitación y que el acceso a la capacitación sea equitativo.
- Instruir v supervisar que el Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias realice la distribución equitativa de las funciones que desarrolle cada servidor

Por el Área Fiscalizada

Por el Órgano Interno de Control

Carmen Zepeda **J**iménez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

C/Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Meiora de la

Gestión Pública

INCARD

Aleiandro Alatorre HernándezSubdirector de Recursos Materiales del

VIIescas C. José Ar Fernández

Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias de INCARD





# CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA 2 DE 7

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 09/2022

NÚMERO HALLAZGO: 1

MONTO FISCALIZABLE: N/A

MONTO FISCALIZADO: N/A

MONTO POR ACLARAR: N/A

MONTO POR RECUPERAR: N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
	Clave de programa y descripo 210 "Adquisiciones"	
LIALLATOO		

#### **HALLAZGO**

# c) Funciones y/o actividades específicas que desarrolla cada servidor público.

Respecto a las funciones que realiza cada servidor público del Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos se detectó que no es equitativa la distribución de actividades.

 Asimismo, respecto al análisis de la Relación de funciones y/o actividades específicas que desarrolla cada servidor público adscrito al Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, proporcionada por el área fiscalizada con oficio número INCAR-DA-DG-SRM-847-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, se constató que no es equitativa la distribución de funciones y/o actividades específicas.

Incumplimiento en la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología.

De la revisión a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del INCARD aprobados por la Junta de Gobierno el 9 de diciembre de 202, las cuales están aplicando los servidores públicos adscritos al Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias para el desarrollo de sus funciones, se detectó que no se encuentran publicadas en el Sistema de Normas de la Auditoría Pública Federal (SANI), ni en el Diario Oficial de la Federación. Cabe mencionar que tampoco se encuentran publicados los POBALINES en la página de internet del INCARD.

Asimismo, se solicitó al Subdirector de Recursos Materiales mediante oficio número INCARD/OIC/AAIDMGP-130/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la fecha de autorización y publicación de los POBALINES, así como la documentación soporte de su publicación en el Sistema de Normas de la Administración Pública Federal (SANI) y en el Diario Oficial de la

RECOMENDACIÓN público.

d) Realizar la publicación de las POBALINES del INCARD en el Sistema de Normas de la Auditoría Pública Federal (SANI), en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de internet del INCARD; así como, en lo sucesivo cada vez que sean actualizadas deberá realizar la publicación correspondiente.

El Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias deberá realizar lo siguiente:

- a) Realizar el Programa Anual de Capacitación del ejercicio fiscal 2023 del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias y verificar que el personal cumpla anualmente con el mínimo de créditos de capacitación y que el acceso a la capacitación sea equitativo; así como, en lo sucesivo, realice su Programa Anual de Capacitación de cada ejercicio fiscal y que el personal se capacite.
- Realice un análisis de las funciones de los puestos de los servidores públicos del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias y la distribución equitativa de las funciones que desarçolle cada servidor público.

Por el Área Fiscalizad

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

LC. Blanca Émelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular dei Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

HernandezSubdirector de Recursos Materiales del INCARD

C. José Antonio Yllescas Fernandez Jefe del Departamento de

Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





#### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA 3 DE 7 NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 09/2022 NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A N/A MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: N/A

	· L	
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Clave de programa y descripo 210 "Adquisiciones"	ción de Acto de Fiscalización:
HALLAZGO	RECOMEN	NDACIÓN
Federación (DOF). Mediante oficio número INCAR-DG-DA-SRM-878-2022 de fecha 31 de octubre		**************************************

de 2022, el Subdirector de Recursos Materiales informó que las POBALINES vigentes en el ejercicio 2022, fueron autorizadas el día 9 de diciembre de 2021 en la Segunda Sesión Ordinaria Preventiva 2021 de la Junta de Gobierno; respecto a la publicación informó que la Subdirección a su cargo no cuenta con soporte documental de la publicación para DOF y SANI.

Inadecuada integración y generación, revisión, autorización, difusión y actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP) del elejercicio fiscal 2021 y 2022.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP) del eleiercicio fiscal 2021.

En la segunda sesión ordinaria 2021 celebrada el 29 de enero de 2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se sometió a consideración del Comité el PAAASOP del eleiercicio fiscal 2021, el cual fue aprobado.

El área fiscalizada no proporcionó evidencia documental de la publicación del PAAASOP del ejercicio fiscal 2021 autorizado en Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

La actualización del PAAASOP del ejercicio fiscal 2021 se realizó hasta diciembre de 2021, no autorizada por el Director de Administración y no sometida a consideración del CAAS del INCARD.

Mediante oficio número INCARD-DG-DA-SRM-ADQ-740-2022 del 29 de noviembre de 2022, el Jefe de Departamento de Adquisicines Médicas y Hospitalarias informó a este Órgano Interno de

El Subdirector de Recursos Materiales deberá:

- Instruir v supervisar que el Jefe Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias realice la integración y generación, revisión, autorización, difusión y del Programa Anual de actualización Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios v Obra Pública (PAAASOP) del ejercicio fiscal 2023 en estricto apego a la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y al Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias deberá realizar lo siguiente:

Por el Área Fiscalizada

a) Realice la integración y generación, revisión, autorización, difusión y actualización del Adquisiciones, Programa Anual

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Zepeda JinÎnez Auditora.

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

E Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ac. Alejandro Alatorre

HernándezSubdirect<del>or de</del> Recursos Materiales del **INCARD** 

C. José AM

Fernández Jefe del Depaktamento de Adquisiciones\Médicas v Hospitalarias del INCARD





#### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA 4 DE 7 NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 09/2022 NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez					Sector: Salud	Clave: 12220					
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de				Clave de programa y descripo	ción de Acto de Fiscalización:						
	Adquisic	iones Médica	s y Hospitalaria	s/Su	ıbdirecciór	de Finanzas	<u> </u>			210 "Adquisiciones"	

#### **HALLAZGO**

#### Control lo siquiente:

(Sic) ... "4.- Respecto a la modificación del PAAASOP del ejercicio fiscal 2021 publicado en CompraNet el 30 de diciembre de 2021, se informa el motivo que origino dicha actualización.

Es importante mencionar, que la actualización efectuada en el mes de diciembre de 2021, se realizó debido a que se recibieron solicitudes de contratación de bienes y servicios que no fueron entregadas en los meses de diciembre 2020 y parte del 2021, asimismo, no se contaba con ususario y contraseña en la nueva plataforma, motivo por el cual, la actualización fue realizada hasta el mes de diciembre de 2021". ... (Sic)

El Jefe de Departamento de Adquisicines Médicas y Hospitalarias realizó la adecuación al PAAASOP del ejercicio fiscal 2021 sin apegó estricto a su prEsupuesto autorizado y a las modificaciones que se realizaron durante el ejercicio 2021.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicos y Obra Pública (PAAASOP) del elejercicio fiscal 2022.

En la segunda sesión ordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez celebrada el 28 de enero de 2022, se sometió a consideración del Comité el PAAASOP del elejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado.

El PAAASOP del ejercicio fiscal 2022 no fue autorizadó por el Director de Administración.

El área fiscalizada no proporcionó evidencia documental de la modificación al PAAASOP del

#### RECOMENDACIÓN

Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP) del ejercicio fiscal 2023 en estricto apego a la Lev de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y al Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

> Fecha de firma: 16 de diciembre de 2022

Fecha compromiso de atención: 6 de marzo de 2023

Por el Área Fiscalizad

Por el Órgano Interno de Control

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

L.C. Blanca Elinelia ∜illegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP, Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Meiora de la

andro Alatorre mandezSubdirector de Recursos Materiales del **INCARD** 

Feknández Jefe del Debartamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD

Zepeda Jimenez Auditora

Gestión Pública





#### CÉDULA DE RESULTADOS

5 DE 7 HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 09/2022 NÚMERO HALLAZGO: N/A MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Clave de programa y descripo 210 "Adquisiciones"	ción de Acto de Fiscalización:
HALLAZGO	RECOME	NDACIÓN
ejercicio 2022; sin embargo, se realizó modificaciones al presupuesto del ejercicio 2022.		
Fundamento Legal		
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 1, párrafo penultimo, 21, 22, fracciones I y III. Vigente a partir del 20 de mayo de 2021.		
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 3, 3, párrafo último, 16, 17, 22, fracción IX, párrafo segundo. Vigente a partir del 15 de septiembre de 2022.		
Ley General de Responsabilidades Administrativas. Art. 7, fracciones I y VI y 49 fracción I. Vigente a partir del 21 de mayo de 2021.	<u> </u>	
Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Numerales 4.1.1.9 Revisar el PAAAS, 4.1.1.11 Autorizar el PAAAS, 4.1.1.12 Difundir el PAAAS, 4.1.1.13 Actualizar el PAAAS.  Vigente a partir de 3 de febrero de 2016.		
Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno. Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno	,	

Por el Órgano Interno de Control

Zepeda Jinfiénez

Norma Tercera. Actividades de Control.

Audi**t**ora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

LC Blanca Emelia Villegas Curiel

Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de

Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

Lic. Alejandro Alatorre HernándezSubdirector de Recursos Materiales del INCARD

tonio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y

Hospitalarias del INCARD





#### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA 6 DE 7
NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 09/2022
NÚMERO HALLAZGO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
<b>Unidad Fiscalizada:</b> Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	e Clave de programa y descripe 210 "Adquisiciones"	ción de Acto de Fiscalización
HALLAZGO	RECOME	NDACIÓN
Numeral 10. Diseñar actividades de control. Numeral 10.01 Respuesta a los Objetivos y Riesgos. Numeral Diseño de Actividades de Control Apropiadas.		

Numeral 12 Implementar actividades de control. Norma Quinta. Supervisión y Meiora Continua.

Numeral 16. Realizar actividades de supervisión.

Numeral 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

Vigente a partir de 3 de febrero de 2016.

Acuerdo por el que se instruyen a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las metarias que se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010. Artículo primero, último párrafo.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las metarias que se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación. Artículo segundo, último párrafo.

Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud. Artículos 3, letra b y g, 8, letra a, 27, 28 y 37

Manual del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas de Compranet.

Numeral 11.7 Publicar PAAASOP y 11.8 Actualizar PAAASOP.

Actualizado el 20 de diciembre de 2021.

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina <del>del Cari</del>ne Zepeda Jiménez Auditora Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna de

Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Li Alejandro Alatorre lernándezSubdirect<del>or de</del>

Por el Área Fiscalizada

निernándezSubdirec<del>tor di</del> Recursos Materiales del INCARD C 1056 Antonio Yllesca: Fernández

Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA 7 DE 7
NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 09/2022
NÚMERO HALLAZGO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

	<u> </u>	
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Clave de programa y descrip 210 "Adquisiciones"	ción de Acto de Fiscalización
HALLAZGO	RECOME	NDACIÓN
Circular 700.2021.0006 emitida por la Oficialia Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 16 de marzo de 2021. Numeral 16. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. Art. 41, fracciones I y IV.		
Vigente a partir de mayo de 2021.  Manual de Organización del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.  Subdirección de Recursos Materiales.  Funciones 1 y 4.  Vigente a partir de septiembre de 2021.		

C.P. Mar<del>tina del darmen</del> Zepeda Jiménez Auditora Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

Por el Órgano Interno de Control

LC. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Lic. Alejandro Alatorre HernándezSubd<del>irector de</del> Recursos Materiales del INCARD

Por el Área Fiscalizada

C. José Artonio Vilescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





**HOJA** NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

1 DF 19 09/2022 \$249,329,063,11 \$114,035,253,98 \$28,192,176,53

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud				Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Descripción "Adquisicion		Acto	de	Fiscalización:	210

HALLAZGO

#### RECOMENDACIÓN

- 2.- Inadecuada integración de expedientes de adquisición e Incumplimientos normativos y cláusulas contractuales.
  - a) Contrato número LA-INC-S-163-2021 fecha 12 de octubre de 2021.

De revisión realizada al expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público (LAAvSSP), contrato número LA-INC-S-163-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 con el proveedor GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., por un importe de \$39,999,997.46 (Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 46/100 m.n.), se detectó lo siguiente:

- 1) En el expediente de la contratación no se encuentra integrado las Peticiones de ofertas (FO-CON-04).
- El Resultado de la investigación de mercado (FO-CON-05), no incluye el número de partida, CUCOP. Descripción, la fecha v el número de requisición.
- 3) No se documenta cuando fueron recibidas las cotizaciones de los proveedores.

Por el Órgano Interno de Control

- Mediante oficio número INCAR-DG-DA-SF-469-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, el Subdirector de Finanzas informó al Subdirector de Recursos Materiales que cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida 53101 "Equipo médico y de laboratorio", por \$22,519,492.00 con recurso fiscal y \$29,780,508.00 se cubrirá con la aportación realizada por la Fundación Gonzalo Río Arronte; sin embargo, no se precisa la forma en que se cubrirá la aportación por parte d ela fundación.
- 5) No se encuentra integrado en el expediente de contratación la documentación soporte de la publicación del proyecto de convocatoria en CompraNet.
- 6) No se envió al Diario Oficial de la Federación, para su publicación un resumen de la convocatoria a la licitación pública el mismo día en que se publicó en CompraNet.
- No se encuentra integrado en el expediente de contratación la justificación de la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o

Correctiva

En virtud, a lo antes descrito en el Hallazgo y al posible incumplimiento a los principios de legalidad, rendición de cuentas, eficacia y eficienciaque rigen el servicio público, la presente se turnará al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control para que se determine lo conducente.

El Subdirector de Finanzas deberá:

- Respecto a la diferencia determinada por un importe de \$19,999,998.73 del contrato número LA-INC-S-163-2021, deberá proporcionar evidencia documental del pago respectivo.
- Respecto a la diferencia determinada por un importe de \$8,192,177.80 del contrato número AD-INC-S-126-2021, deberá proporcionar la evidencia documental del pago respectivo.

El Subdirector de Recursos Materiales deberá instruir y supervisar que el Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalaria, respecto al contrato número AD-INC-S-126-2021, en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestacion del servicio por causas imputables al proveedor; cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente y/o deberá proporcionar la evidencia documental de que hubiste rescindido administrativamente el contrato cuando el proveedor

Por el Área Fiscalizada

C.P. Martina del Carmen

Zepeda Jinkénez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

audin LAP, Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de

Auditoría Interna, de Desarrollo y Meiora de la Gestión Pública

Lic. Alejandro Alatorre HernándezSubdirector de Recursos Materiales del

**INCARD** 

C. José Anton Fernández

Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABI F

09/2022 02 \$249,329,063,11 \$114,035,253,98 \$28,192,176.53

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR N/A

2 DF 19

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Sector: Salud Clave: 12220 Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Descripción Fiscalización: del Acto de Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas "Adquisiciones"

> **HALLAZGO** RECOMENDACIÓN

de costo beneficio.

- En el Resultado de la evaluación económica no se documenta el cálculo matemático correspondiente para la determinación del precio conveniente y aceptable. Asimismo, en las El Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología, no se señala el porcentaje para la determinación del precio conveniente.
- En el Acta de Fallo no se señala la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
- 10) En el Acta de Fallo no se indicó las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria.
- 11) En el Acta de Fallo se indicó que por los licitantes GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. Manprec, S.A. de C.V. y Telecomunicaciones y Equipos, S.A. de C.V. las partidas aprobadas fue "NINGUNA" y el en caso de partidas rechazadas es "1"; sin embargo, el contrato se adjudicó al proveedor GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
- 12) En el expediente de la contratación no se encuentra integrado el oficio de adjudicación en el cual se señale el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cuplimiento y por lo que no se puede constatar que la firma del contrato fue dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.
- 13) El contrato número LA-INC-S-163-2021 en el apartado de DECLARACIONES, señala:

Por el Órgano Interno de Control

(Sic) ... "... 1.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-012NCA001-E866-2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BISFRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, ... (Sic).

El fundamento legal del carácter de la licitación pública que corresponde a una Internacional abierta es el artículo 28, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que lo señalado en el contrato no es correcto.

incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

Hospitalaria, respecto al contrato número AD-INC-S-126-2021, deberá en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestacion del servicio por causas imputables al proveedor; el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente y/o deberá proporcionar la evidencia documental de aue hubiese rescindido administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

#### Preventiva

El Subdirector de Recursos Materiales deberá:

- a) Instruir y supervisar que el Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias realice lo siguiente:
  - La información soporte utilizada por el Departamento de Adquisiciones Médicas v hospitalarias deberá para realizar adjudicación en los procedimientos contratación deberá integrarse en el expediente correspondiente.
  - Los contratos deberán reportarse, utilizando el formulario que para el reporte de información

Por el Área Fiscalizada

C.P. Martina del Carmen **⊉**epeda Ji**∮**nénez Auditora

Lic. Irvin Cuévas Galicia Auditor

L.C. Bianca Emélia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Desarrollo Mejora de la Gestión Pública

. Alejandro Alatory lernándezSubdirector de Recursos Materiales del **INCARD** 

C. Jese Autonio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





ALOH NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NUMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

3 DE 19 09/2022 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: S	Salud		Clave: 12220				
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción	del	Acto	de	Fiscalización:	210		
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	"Adquisiciones	·						

#### **HALLAZGO**

- 14) En el expediente de contratación no se encuentra integrado documentación soporte que acredite que el carácter de la licitación pública Internacional abierta, se llevó a cabo cuando: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval.
- 15) No se encuentra integrado en el expediente de contratación la garantía de cumplimiento.
- 16) No se reportó en CompraNet los datos relevantes del contrato.
- 17) No se llevó a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet la suscripción de manera electrónica del contrato.
- 18) En el contrato no se previó, la forma y términos en que se realizaría la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrán por aceptados.
- 19) No se reportó en el sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones el contrato número LA-INC-S-163-2021.
- 20) Se eleboró Nota de Entrada número de folio 023920 de fecha 13 de diciembre de 2021, en el cual se señala "Descripción de la inspección, prueba y referencia del equipo utilizado Documental", asimismo no precisa los "Valores o criterios para el soporte y decisión del resultado de la inspección y prueba:", el "Resultado: ACEPTADO", marcado con una X, "Los servicios y/o bienes descritos y entregados si (X) cumplen con las condiciones pactadas, por lo que se autoriza se efectue el pago correspondiente". No se cuenta con el formato de ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".
- 21) Respecto al pago efectuado por la entrega del bien, se determina una diferencia por un importe de \$19,999,998.73, ya que el monto del contrato es por \$39,999,997.46 incluye el Impuesto al Valor Agregado únicamente se realizó el pago por \$19,999,998.73 através de la póliza CFL. 0632 de fecha 23 de diciembre de 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

- RECOMENDACIÓN
- relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet y cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- electrónica 3) Formalizar de manera instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).
- Registrar en el sistema BESA los contratos cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera y los convenios modificatorios a los contratos que se suscriban.
- Las acciones que estimen necesarias para que se cumpla de manera estricta lo dispuesto en el Acuerdo y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público v su aplicación sea conforme a las funciones de los servido es públicos.

Por el Area Fiscalizada

Por el Órgano Interno de Control

zepeda Ji#nénez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Aleiandro Alator HernándezSubdirector de Recursos Materiales del

INCARD

Fernández Jefe dei Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





HOJA 4 DE 19 NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 09/2022 NÚMERO HALLAZGO 02 MONTO FISCALIZABLE: \$249,329,063,11 MONTO FISCALIZADO: \$114,035,253,98 MONTO POR ACLARAR: \$28,192,176.53 MONTO POR RECUPERAR

N/A Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Sector: Salud Clave: 12220 Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Descripción del Acto Fiscalización: 210 de Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas "Adauisiciones"

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	\$39,999,997.46
PAGO EFECTUADOS	\$19,999,998.73
DIFERENCIA	\$19,999,998.73

- 22) No se encuentra integrado en el expediente de contratación la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Contrato número AD-CM-INC-S-157-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021.

Por el Órgano Interno de Control

De revisión realizada al expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público (LAAySSP), contrato número AD-CM-INC-S-157-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 con el proveedor Telecomunicaciones y Energía Alca, S.A. de C.V., por un importe de \$73,149.60 (Setenta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesos 60/100 m.n.), se detectó lo siguiente:

- Con oficio número INCAR-DG-DA-SSG-SYS-180-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador de Seguridad y Servicios y autorizado por el Responsable de la Subdirección de Servicios Generales y dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, se solicitó lo siquiente:
  - ... (sic) "Por medio de la presente, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se realice la ampliación del 20% por monto y tiempo del contrato AD-INC-S-157-2021 perteneciente al Servicio de Instalación de 32 Cámaras en las diferentes áreas del Instituto". ... (sic).

En el oficio número INCAR-DG-DA-SSG-SYS-180-2021 no se señalan las razones fundadas y

- Diseñar e implementar actividades de control, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas, que le permitan atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia.
- b) Deberá realizar la supervisión del Departamento de Adquisciones Médicas y Hospitalarias y del Departamento de Almacén General, la cual deberá documentar, respectoa que cumplan las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones.
- El Subdirector de Recursos Materiales deberá instruir y supervisar que el Jefe del Departamento de Almacén General realice la actualización procedimiento 2 para la recepción, registro y resguardo de materiales, del Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén General, en cual señale el instructivo de requisitado de los anexos numeral 10.1 Nota de Entada y 10.2 Entrega - recepción de bienes y servicios.

El Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias realice lo siguiente:

1) La información soporte utilizada por el Departamento de Adquisiciones Médicas y hospitalarias deberá para realizar adjudicación en los procedimientos contratación deberá integrarse en el expediente correspondiente.

Por el Área Fiscalizada

C.P. Martina del tarmen Zepeda Jimenez Auditora

Lic. Irvin-Guévas Galicia Auditor

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Desarrollo y Meiora de la Gestión Pública

Lic. Alejandro Alatorre HernándezSubdirector de

Recursos Materiales del INCARD

Fernández

Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





HOJA
NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:
NÚMERO HALLAZGO:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:
MONTO POR RECUPERAR

5 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud			Clave: 12220			
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción	del	Acto	de	Fiscalización:	210	
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	"Adquisiciones"						

#### **HALLAZGO**

- explícitas para la solicitud de modificación.
- 2) Se amplió la vigencia del contrato, implicando incremento en el monto total contratado.
- 3) No se encuentra integrado en el expediente de la contratación el consentimiento del proveedor del incremento del monto total y la vigencia.
- 4) La modificación de la vigencia, para la prestación del servicio, sólo debió proceder por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al INCARD, no se dejó constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación.
- 5) No se reportó en CompraNet los datos relevantes del contrato.
- 6) No se llevó a cabo a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet la suscripción de manera electrónica del convenio modificatorio.
- 7) En el contrato no se previó, la forma y términos en que se realizaría la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrán por aceptados.
- 8) Se eleboró Nota de Entrada número de folio 023920 de fecha 13 de diciembre de 2021, en el cual se señala "Descripción de la inspección, prueba y referencia del equipo utilizado Documental", asimismo no precisa los "valores o criterios para el soporte y decisión del resultado de la inspección y prueba:", el "Resultado: ACEPTADO", marcado con una X, "Los servicios y/o bienes descritos y entregados si (X) cumplen con las condiciones pactadas, por lo que se autoriza se efectue el pago correspondiente".
- 9) En el expediente de contratación no se encuentra integrado el oficio número DGPyP-2051-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se indica que se ecuenta con la disponibilidad presupuestaria señalada en el contrato.
- 10) El CFDI 2077 de fecha 02 de diciembre de 2021 señala lo siguiente:

Por el Órgano Interno de Control

(Sic) ... "Observaciones: Contrato No.: AD-CM-INC-S-157-2021, correspondiente a trabajos adicionales periodo del 05 de noviembre de 2021 al 12 de noviembre de 2021". ... (Sic).

Sin embargo el contrato en la cláusula primera Objeto del contrato párrafo segundo señala:

(sic) ... "CUYO OBJETO ES EL DE AMPLIAR EL MONTO EN UN 20% PARA LA

- RECOMENDACIÓN
- 2) Los contratos deberán reportarse, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet y cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- 3) Formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).
- 4) Registrar en el sistema BESA los contratos cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera y los convenios modificatorios a los contratos que se suscriban.
- 5) Las acciones que estimen necesarias para que se cumpla de manera estricta lo dispuesto en el Acuerdo y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y

Por elArea Fiscalizada

C.P. Martina del Carmen

. Maftina del Carme! Zepeda Jimfénez Auditora Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Lic. Alejandro Alatorre HernándezSubdirector de Recursos Materiales del INCARD

Jese Altronio Yllescas Fernández Jefe del Depaltamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





НОЈА NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE:

09/2022 02 \$249,329,063,11 \$114,035,253.98 \$28.192.176.53

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACI ARAR-MONTO POR RECUPERAR N/A

6 DE 19

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Sector: Salud Clave: 12220 Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Descripción del Acto de Fiscalización: Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas "Adauisiciones"

**HALLAZGO** 

#### RECOMENDACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021". ... (Sic).

- 11) No se encuentra integrado en el expediente de contratación la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Contrato número AD-INC-S-051-2021 de fecha 1 de marzo de 2022.

De revisión realizada al expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público (LAAySSP), contrato número AD-INC-S-051-2021 de fecha 1 de marzo de 2022 con el proveedor C. Ernestina Torres Osorio, S.A. de C.V., por un importe de \$406,000.00 (Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 m.n.), se detectó lo siguiente:

- No se encuentra integrado el oficio de adjudicación en el cual se señale el número, objeto, monto v vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento.
- El proveedor no firmó el contrato y no se encuentra integrado en el expediente de contratación las causas imputables al mismo.
- 3) El Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias sin necesidad de un nuevo procedimiento, debió adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.
- No se reportó en CompraNet los datos relevantes del contrato.
- 5) No se llevó a cabo a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet la suscripción de manera electrónica del contrato.
- En el expediente de contratación no se encuentra integrado el oficio DGPYP-2355-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se indica que se ecuenta con la

su aplicación sea conforme a las funciones de los servidores públicos.

Diseñar e implementar actividades de control, las cuales deben estar documentadas v formalmente establecidas, que le permitan atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia.

> Fecha de firma: 16 de diciembre de 2022

Fecha compromiso de atención: 6 de marzo de 2023

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Zepeda Jimenez Auditora

Lic. Irvin Cuévas Galicia Auditor

LC. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la

Gestión Pública

Lic. Alejandro Alatorro HernándezSubdirector de Recursos Materiales del INCARD

nie Ytlescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD

Área Fiscalizada



numeral 1.6.



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA
NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:
NÚMERO HALLAZGO:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR

7 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud				Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Descripción "Adquisicione		Acto	de	Fiscalización:	210
HALLAZGO		REC	COMEN	IDAC	IÓN	

disponibilidad presupuestaria señalada en el contrato en el apartado de ECLARACIONES

d) Contrato número AD-INC-S-126-2021 fecha 1 de julio de 2021.

De revisión realizada al expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público (LAAySSP), contrato número AD-INC-S-126-2021 fecha 1 de julio de 2021 con el proveedor Siemens Healthcare diagnostics, S. de R.L. de C.V., por un importe de \$42,131,200.00 (Cuarenta y dos millones ciento treinta y un mil doscientos pesos 60/100 m.n.), se detectó lo siguiente:

- 1) No se integra en el expediente de la contratación las peticiones de ofertas (FO-CON-04) y el Resultado de la investigación de mercado (FO-CON 05).
- 2) No se encuentra integrado en el expediente de contratación el acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.
- En el expediente de la contratación no se encuentra integrado el oficio de adjudicación en el cual se señale el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento y por lo que no se puede constatar que la firma del contrato fue dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.
- 4) No se encuentra integrado en el expediente de contratación documentación soporte de que el proveedor no se encontró sancionado.
- 5) El proveedor proporcionó la garantía de cumplimiento de fecha 1 de julio de 2021 número 2282206-0000 por un monto de \$605,333.33; sin embargo, la cláusula Décima GARANTÍAS del contrato, señala que:

(SIC) ... "PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS

Por el Órgano Interno de Control

P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor LC. Blanca Emélia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Por el Área Fiscalizada

Lic. Alejandro Alatorre

Hernández Subdirector de

Recursos Materiales del

INCARD

Fernández

Jefe del Departamento de

Adquisiciones Médicas y

Hospitalarias del INCARD

C.P. Jair Mendoza GarcíaSubdirector de Finanzas del INCARD

= 1



AGREGADO" ... (SIC).



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

ACOH. NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE

RECOMENDACIÓN

09/2022 02 \$249,329,063,11 \$114,035,253.98 \$28,192,176,53 N/A

8 DE 19

MONTO FISCALIZADO: CÉDULA DE RESULTADOS MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Sector: Salud Clave: 12220 Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Descripción del Acto de Fiscalización: 210 Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas

"Adquisiciones"

#### **HALLAZGO**

DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICOS" SE COMPROMETE A OTORGAR UNA FIANZA ... POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL AVLOR

- 6) No se documento por parte del Departmento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias cuando se recibió la garantía de cumplimiento, para constatar que fue a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- No se reportó en CompraNet los datos relevantes del contrato.
- No se llevó a cabo a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet la suscripción de manera electrónica del contrato.
- 9) En el contrato no se previó, la forma y términos en que se realizaría la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrán por aceptados.
- 10) No se encuentra integrado en el expediente de contratación el documento que hace constar la entrega del servicio, elaborado por el área de almacén o por el área responsable de la verificación técnica, la aceptación de los servicios sujeta a revisión, conforme al nivel de inspección o supervisión previsto en el contrato y el documento de aceptación del servicio objeto de contratación, con base en el resultado de la inspección realizada y entregar dicho documento al área de almacén.
- 11) El contrato señala en el apartado de DECLARACIONES, numeral 1.6 que:

(Sic) ... "CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. COMO SE DEMUESTRA CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. INCAR-DG-DA-SF-081-2021 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021" ... (Sic).

Sin embargo, el citado oficio señala:

(Sic) ... " me permito informar a usted que se realizarán las gestiones correspondientes para

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Carmen Lic. Irvin Guevas Galicia Zepeda Jishénez Auditor

Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de

Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lie andro Alatorre ernándezSubdirector de

Recursos Materiales dei INCARD

Ferhández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD

Área Fiscalizada





HOJA
NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:
NÚMERO HALLAZGO:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:
MONTO POR RECUPERAR

9 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector:	Saluc	d .		Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción "Adquisicione	del	Acto	de	Fiscalización:	210
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas  HALLAZGO	Adquisicione		COME	NDAC	IÓN	

contar con la suficiencia presupuestal requerida en la partida 33304 Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas, para el presente ejercicio fiscal por el monto solicitado incluyendo IVA, la cual se notoficará por esta misma vía. ... En caso de formalizarse la contratación para el presente ejercicio fiscal, deberá notificarse por esta vía con la finalidad de liberar la solicitud de suficiencia presupuestaria"...(Sic).

En el expediente de la contratación no se encuentra integrado oficio de respuesta de la solicitud de suficiencia presupuestaria.

12) Respecto al pago efectuado por la prestación del servicio, se determina una diferencia por un importe de \$8,192,177.80, ya que el monto total del contrato es por \$42,131,200.00 incluye el Impuesto al Valor Agregado el contrato es plurianual, el pago de 12 mensualidades vencidas correspondientes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de junio de 2022 por un importe \$14,043,733.35, únicamente se realizó el pago por \$5,851,555.55 através de la póliza CFL. 0632 de fecha 23 de diciembre de 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	\$42,131,200.00
PAGO 12 MENSUALIDADES VENCIDAS CORRESPONDIENTES DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022	\$14,043,733.35
PAGO EFECTUADOS	\$5,851,555.55
DIFERENCIA	\$8,192,177.80

13) En el expediente de contratación no se encuentra integrado que en el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio por causas imputables al proveedor que el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias cuantificó los días

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor LC. Blanca Emelia
Villegas Curiel
Coordinadora del Acto de
Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Lic Alejandro Alatore

HernándezSubdirector de Recursos Materiales del INCARD Fernández

Jefe del Departamento de

Adquisiciones Médicas y

Hospitalarias del INCARD

Área Fiscalizada





HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR

10 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063,11 \$114,035,253,98 \$28,192,176,53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Sector: Salud Clave: 12220 Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Descripción del Acto de Fiscalización: 210 Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas "Adquisiciones"

**HALLAZGO** 

RECOMENDACIÓN

de retraso y aplicó la pena covencional correspondiente establecida en el contrato.

e) Pedido número AD211713 de fecha 30 de noviembre de 2021.

De revisión realizada al expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público (LAAySSP), pedido número AD211713 de fecha 30 de noviembre de 2021 con el proveedor Manprec, S.A. de C.V., por un importe de \$3,322,666.88 (Tres millones trescientos veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos 88/100 m.n.), se detectó lo siguiente:

- Los bien es no estan incluido s en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios v de Obra Pública del ejercicio fiscal 2021.
- No se encuentra integrado en el expediente de contratación la Requisición (FO-CON-03) y el Resultado de la investigación de mercado (FO-CON-05).
- No se encuentra integrado en el expediente d ela contratación la suficiencia presupuestaria de la requisición.
- 4) No se documenta la fecha de recibido por parte del proveedor de la solicitud de cotización, asimismo, la fecha de recepción de las cotizaciones.
- La fecha limite para presentar la cotización fue el 17 de noviembre de 2021; sin embargo, dos cotizaciones tienen fecha del 30 de noviembre de 2021.
- No se encuentra integrado en el expediente de contratación el acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.
- No se encuentra integrado en el expediente de contratación la dictaminación de la procedencia de la contratación.
- 8) Las contratación no se realizó preferentemente a través de invitación a cuando menos tres personas.

El pedido número AD211713 no señala: el Plazo y condiciones de pago del precio de los

Por el Órgano Interno de Control

Zepeda Jiménez Auditorá

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

LC. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

Buenrostro Figueros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

LAP. Claudia Lizbeth

Lic. Alejandro Alatorie HernándezSubdirectorde Recursos Materiales del

INCARD

Por el Area Fiscalizada

nio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas V Hospitalarias del INCARD





HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR

11 DE 19 09/2022 \$249,329,063,11 \$114.035,253,98 \$28,192,176.53 N/A

	Sector: Salud			Clave: 12220		
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones	•		Acto	de	Fiscalización:	210
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	"Adquisiciones"					

**HALLAZGO** 

RECOMENDACIÓN

- bienes, señalando el momento en que se haga exigible el mismo; los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse; las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación; el señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad; y los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en la Ley.
- 10) En el expediente de la contratación se encuentra integrado el oficio de adjudicación en el cual no se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento y por lo que no se puede constatar que la firma del contrato fue dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.
- 11) No se documentó cuando se recibió la póliza de fianza número 2094-16540-5 de fecha 30 de noviembre de 2021 por un monto de \$286,436.80 por el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, para constatar que fue a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 12) No se reportó en CompraNet los datos relevantes del contrato.
- 13) No se llevó a cabo a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet la suscripción de manera electrónica del contrato.
- 14) En el pedido no se previó, la forma y términos en que se realizaría la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bines, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrán por aceptados.
- 15) Se eleboró Nota de Entrada número de folio 023995 de fecha 15 de diciembre de 2021, en el cual se señala "Descripción de la inspección, prueba y referencia del equipo utilizado Doc y Fisico", asimismo no precisa los "valores o criterios para el soporte y decisión del resultado de la inspección y prueba: ", el "Resultado: ACEPTADO", marcado con una X, señala que "Los servicios y/o bienes descritos y entregados si (X) cumplen con las condiciones pactadas, por

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina dei Varmen Zebeda Jimenez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

L¢. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Desarrollo valeiora de la Gestión Pública

Lic Alejandro Alatorre fernándezSubdirector de-Recursos Materiales del

INCARD

no Yllescas Feinández

Pot el Área Fiscalizada

Jefe del Debartamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





HOJA NO, DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: 09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53 N/A

12 DE 19

MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas

Sector: Salud

Clave: 12220

Descripción del Acto de Fiscalización: 210

"Adquisiciones"

**HALLAZGO** 

RECOMENDACIÓN

- lo que se autoriza se efectue el pago correspondiente. CONFORME:", marcado con una X.

  16) Se elaboró el formato de ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS folio número 23995 de fecha 15 de diciembre de 2021, en el cual se señala que (Sic) ... "A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien recibe los bienes enlistados en el presente documento, hace constar que ha verificado que dichos bienes cumplen con la caliadad requerida", sin embargo, no se señala en el pedido, la nombre y cargo del servidor público del área del INCARD que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- 17) El Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén General procedimiento 2 para la recepción, registro y resguardo de materiales, señala en el numeral 10. Anexos al procedimiento, los numerales 10.1 Nota de Entada y 10.2 Entrega recepción de bienes y servicios; sin embargo, no se señala el instructivo de requisitado.
- 18) No se encuentra integrado en el expediente de contratación la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- f) Contrato número AD-CM-INC-AC-06-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021.

De revisión realizada al expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público (LAAySSP), contrato número AD-CM-INC-AC-06-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 con el proveedor Medstent, S.A. de C.V., por un importe de mínimo de \$1,803,296.00 (Un millón ochocientos tres mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) y um importe máximo de \$4,508,240.00 (Cuatro millones quinientos ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), se detectó lo siguiente:

 En el expediente de contratación no se encuentra integrado el oficio INCAR-DG-DA-SF-033-2021 de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual se indica que se ecuenta con la disponibilidad presupuestaria señalada en el contrato en el apartado de DECLARACIONES

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jimenez Auditora Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor LC. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Lie. Alejandro Alatorro TernándezSubdirector de Recursos Materiales del

nándezSubdirector de cursos Materiales del Je INCARD A

C. Jose Antenio Yilescas

Área Fiscalizada

Ferhández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA NO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR

Sector: Salud

13 DE 19 09/2022 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53 N/A

Clave: 12220

	d Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones as y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Descripción "Adquisicione	del es"	Acto	de	Fiscalización:	21
	HALLAZGO		RE	COME	NDAC	IÓN	
	numeral 1.4.						
2)	No se tiene integrado en el expediente de la contratación que se contó con el consentimiento del proveedor para el incremento del monto del contrato.						
3)	No se reportó en CompraNet los datos relevantes del contrato.						
4)	No se llevó a cabo a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet la suscripción de manera electrónica del convenio modificatorio.						
5)	No se encuentra integrado en el expediente de contratación la garantía de cumplimiento.						
6)	En el contrato no se previó, la forma y términos en que se realizaría la verificación de las						
	especificaciones y la aceptación de los bienes, así como la conformidad del proveedor de						
	que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrán por aceptados.						
7)	J						
	2021, 024163 de fecha 21 de diciembre de 2021, 024310 de fecha 28 de diciembre de 2021,						
	024339 de fecha 31 de diciembre de 2021 y 024393 de fecha 31 de diciembre de 2021, en las						
	cuales se señala "Descripción de la inspección, prueba y referencia del equipo utilizado Doc y						
	Fisico", asimismo no precisa los "Valores o criterios para el soporte y decisión del resultado						
	de la inspección y prueba: ", el "Resultado: ACEPTADO", marcado con una X, el "Los servicios						
	y/o bienes descritos y entregados si (X) cumplen con las condiciones pactadas, por lo que se						
۵۱	autoriza se efectue el pago correspondiente. CONFORME "X".						
8)	Se elaboró el formato de ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS folio número	1					

servicios; sin embargo, no se señala el instructivo de requisitado. Por el Órgano Interno de Control

Lic. Irvin Cuevas Galicia

LC/Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

24076 y 24077, de fecha 16 de diciembre de 2021, 24163 de fceha 21 de diciembre de 2021, 24310 de fecha 28 de diciembre de 2021, 24339 de fecha 30 de diciembre de 2021 y 24393 de fecha 31 de diciembre de 2021, en las cuales se señala que (Sic) ... "A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien recibe los bienes enlistados en el presente documento, hace constar que ha verificado que dichos bienes cumplen con la

El Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén General procedimiento 2 para la recepción, registro y resquardo de materiales, señala en el numeral 10. Anexos al procedimiento, los numerales 10.1 Nota de Entada y 10.2 Entrega - recepción de bienes y

> LAP, Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la

> > Gestión Pública

Lic Afejandro Alatorre ernándezSubdirector de-Recursos Materiales del **INCARD** 

C José America Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas v Hospitalarias del INCARD

Por el Area Fiscalizada

C.P. Jair Mendoza GarcíaSubdirector de Finanzas del INCARD

**/artina del Carm**en epeda Jiménez Auditora

caliadad requerida".

Auditor





HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR

09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53

14 DE 19

28,192,176.53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas

Sector: Salud

Clave: 12220

Descripción del Acto de Fiscalización: 210

"Adquisiciones"

HALLAZGO

RECOMENDACIÓN

- 10) En la cláusula la primera del contrato OBJETO DEL COVENIO, segundo párrafo señala que ... (Sic) ..." LO QUE REPRESENTA UNA AMPLIACIÓN DEL 20%.00% DE LO PACTADO ORIGINALMENTE EN EL ENTENDIDO DE QUE EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CON LAS MISMAS CARACTERÍTICAS DEL CONTRATO". ... (Sic); sin embargo en la cláusula segunda SUMINISTRO DE LOS BIENES del contrato original número AD-INC-AC-06-2021, señala que ... (Sic) ... "EL PROVEEDOR" SURTIRÁ "LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "1", CONFORME LO REQUIERAN LAS ÁREAS USUARIAS, POR MEDIO DE ORDENES DE SUMINISTRO"... (Sic).
- 11) No se encuentra integrado en el expediente de contratación la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- g) Contrato número AD-INC-AC-008-2022 fecha 22 de enero de 2022.

De revisión realizada al expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Directa al amparo del artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público (LAAySSP), contrato número AD-INC-AC-008-2022 fecha 22 de enero de 2022 con el proveedor Edwards Lifesciences México, S.A. de C.V., por un importe de mínimo de \$9,600,000.00 (Nueve millones novecientos pesos 00/100 m.n.) y um importe máximo de \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones 00/100 m.n.), se detectó lo siguiente:

- 1) En el expediente de la contratación no se encuentra integrado el oficio de adjudicación en el cual se señale el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento y por lo que no se puede constatar que la firma del contrato fue dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.
- 2) No se reportó en CompraNet los datos relevantes del contrato.
- No se llevó a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de CompraNet la suscripción de manera electrónica del contrato.

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Girmen Zepeda Jiménez Auditora Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor J.C. Bianca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Lic Alejandro Alatorre de fernández Subdirector de Recursos Materiales del INCARD C Jose Affibrio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD

Por el Alea Fiscalizada





HOJA
NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:
NÚMERO HALLAZGO:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:
MONTO POR RECUPERAR

15 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud			Clave: 12220			
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción "Adquisicion	del es"	Acto	de	Fiscalización:	210	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN						
in L. C. Linding and the providence of the language of the lan	1						

- 4) En el contrato no se previó, la forma y términos en que se realizaría la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrán por aceptados.
- 5) No se documentó cuando se recibió la póliza de fianza número número 2154927 de fecha 22 de enero de 2022 por un monto de \$2,068,965.52, por el Departamento de adquisiciones médicas y hospitalarias, para constatar que fue a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Se eleboró Notas de Entrada números de folio 025534, 025537, 025533, 025535 de fecha 28 de marzo de 2022, 025581 de fecha 30 de marzo de 2022, 025782 de fecha 7 de abril de 2022, 025905 de fecha 13 de abril de 2022, 025986 del 21 de abril de 2022, 026132 de fecha 29 de abril de 2022, 026183 de fecha 4 de mayo de 2022, 026694 de fecha 26 de mayo de 2022, 026902 de fecha 3 de junio de 2022, 026787 de fecha 31 de mayo de 2022, 026693 de fecha 26 de mayo de 2022, 026509 de fecha 19 de mayo de 2022, 027204 de fecha 20 de junio de 2022, 027372 y 027362 de fecha 30 de junio de 2022, 027485 de fecha 05 de julio de 2022 y 028070 de fecha 1 de agosto de 2022, en las cuales se señala "Descripción de la inspección, prueba y referencia del equipo utilizado Doc y Fisico", asimismo no precisa los "Valores o criterios para el soporte y decisión del resultado de la inspección y prueba: ", el "Resultado: ACEPTADO", marcado con una X, el "Los servicios y/o bienes descritos y entregados si (X) cumplen con las condiciones pactadas, por lo que se autoriza se efectue el pago correspondiente. CONFORME "X".
- 7) Se elaboró el formato de ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS folio número 025534, 025537, 025533, 025535 de fecha 28 de marzo de 2022, 025581 de fecha 30 de marzo de 2022, 025782 de fecha 7 de abril de 2022, 025905 de fecha 13 de abril de 2022, 025986 del 21 de abril de 2022, 026132 de fecha 29 de abril de 2022, 026183 de fecha 4 de mayo de 2022, 026694 de fecha 26 de mayo de 2022, 026902 de fecha 3 de junio de 2022, 026787 de fecha 31 de mayo de 2022, 026693 de fecha 26 de mayo de 2022, 026509 de fecha 19 de mayo de 2022, 027204 de fecha 20 de junio de 2022, 027372 y 027362 de fecha 30 de junio de 2022, 027485 de fecha 05 de julio de 2022 y 028070 de fecha 1 de agosto de 2022, en las cuales se señala que (Sic) ... "A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Por el Órgano Interno de Control

Por el Área Fiscalizada

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jirrenez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor ⊢C. Blanca Emèlia Villegas Curiei Coordinadora del Acto de Fiscalización LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Titular del Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Lic Alejandro Alatorro TernándezSubdirect<u>or de</u> Recursos Materiales del INCARD

Feinández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD C.P. Jair Mendoza GarcíaSubdirector de Finanzas del INCARD

ARD





ALOH NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

16 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253,98 \$28,192,176.53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector:	Saluc		Ī	Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Descripción "Adquisicione		Acto	de	Fiscalización:	210
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN					

quien recibe los bienes enlistados en el presente documento, hace constar que ha verificado que dichos bienes cumplen con la caliadad requerida".... (Sic).

- 8) El Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén General procedimiento 2 para la recepción, registro y resguardo de materiales, señala en el numeral 10. Anexos al procedimiento, los numerales 10.1 Nota de Entada y 10.2 Entrega - recepción de bienes y servicios; sin embargo, no se señala el instructivo de requisitado.
- En la cláusula la primera del contrato OBJETO DEL COVENIO, segundo párrafo señala que ... (Sic) ..." LO QUE REPRESENTA UNA AMPLIACIÓN DEL 20%00% DE LO PACTADO ORIGINALMENTE EN EL ENTENDIDO DE QUE EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CON LAS MISMAS CARACTERÍTICAS DEL CONTRATO". ... (Sic); sin embargo en la cláusula segunda SUMINISTRO DE LOS BIENES del contrato original número AD-INC-AC-06-2021, señala que ... (Sic) ... "EL PROVEEDOR" SURTIRÁ "LOS BIENES". DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "I", CONFORME LO REQUIERAN LAS ÁREAS USUARIAS. POR MEDIO DE ORDENES DE SUMINISTRO"... (Sic).
- 10) No se encuentra integrado en el expediente de contratación la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, no se docuenta la supervisión realizada por el Subdirector de Recursos Materiales de las funciones del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias y del Departamento de Almacén General; así como, de los procedimientos de adjudicación y el sunimistro de los bienes.

# Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 18, 20, 21, 22, fracción II, 25, 26, 28, 29 último páarafo, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, 41, 42, 45, fracciones XIV. XV, XVII, XVIII y XXI, 46, 48, 49, 50, 52, 54 y 60. Vigente a partir del 20 de mayo de 2021.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de

Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Alejandro Alatorre HernándezSubdirector de

Recursos Materiales del INCARD

Felnández

Área Fiscalizada

Jefe del Debartamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:
NÚMERO HALLAZGO:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:
MONTO POR RECUPERAR

17 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53 N/A

The state of the s	gía Ignacio Chávez Sector: Salud				Clave: 12220			
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez			Acto	de	Fiscalización:	210		
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones	"Adquisicion	uei sc"	ACIO	uc	i iscanzacioni	2.0		
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Auquisicione							
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN							
Art. 16, 17, 22, fracción IX, 27, 28, 29, 30, 41, 42, 51, 56, 71, 72, 75, 84, 87, 91, 97, 98 y 103. Vigente a partir del 14 de junio de 2021.								
Ley General de Responsabilidades Administrativas. Art. 7, fracciones I y VI y 49 fracción I. Vigente a partir del 21 de mayo de 2021.								
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Numerales 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.10, 4.2.1.1.11, 4.2.2.1.5, 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.520, 4.2.4.1.1, 4.2.4.1.2, 4.2.4.1.3, 4.2.6.1.1.1, 4.2.6.1.1.3, 4.2.6.1.1.4, 4.2.7.1.1, 4.2.7.1.3, 4.3.1.1.1, 4.3.1.1.2, 4.3.1.1.3, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2, 4.3.2.1.3, 4.3.2.1.4 y 4.3.2.1.6.  FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios, FO-CON-04 Solicitud de cotización y FO-CON-05 Resultado de la investigación de mercado.  Vigente a partir de 3 de febrero de 2016.								
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. Art. 41, fracciones I, IV, V, VI y VII. Vigente a partir de mayo de 2021.			·					
Manual de Organización del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. Subdirección de Recursos Materiales. Funciones 1, 2, 3, 4 y 8. Vigente a partir de septiembre de 2021.								
Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno. Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno Norma Tercera. Actividades de Control. Numeral 10. Diseñar actividades de control.					···			

C.P. Martina del Zarmen Zepeda Jiménez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

Por el Órgano Interno de Control

Villegas Curiel
Coordinadora del Acto de
Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Ároa de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la

Gestión Pública

Lic. Aléjandro Alatorfe HernándezSubdirect<del>or de</del> Recursos Materiales del INCARD Caose Affonio Yilescas Fernandez Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD

PonelÁrea Fiscalizada

C.P. Jair Mendoza GarcíaSubdirector de Finanzas del INCARD

NCARD 1





HOJA NO, DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO:

MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR

18 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063,11 \$114,035,253,98 \$28.192.176.53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez			_			
	Sector: Salud			Clave: 12220		
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción del	A at a				
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas		Acto	de	Fiscalización:	210	
medicas y riospitalarias / Subdirection de Finanzas	l "Adquisiciones"					

**HALLAZGO** RECOMENDACIÓN Numeral 10.01 Respuesta a los Objetivos y Riesgos. Numeral Diseño de Actividades de Control Apropiadas. Numeral 12 Implementar actividades de control. Norma Quinta. Supervisión y Mejora Continua. Numeral 16. Realizar actividades de supervisión. Numeral 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias. Vigente a partir de 3 de febrero de 2016. Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de caractér general que regulan su funcionamineto. Artículos primero y segundo. Vigente a partir del 21 de septiembre de 2021. Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras, públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Apartado De la suscripción de instrumentos jurídicos Numeral 22. Vigente a partir del 20 de enero de 2020. Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos. Apartado De los operadores del sistema BESA. Numeral 15, fracción I y III. Vigente a partir del 2 de octubre de 2021.

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jinkénez , Auditora

Por el Órgano Interno de Control

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

I/C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de

Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Alejandro Alatorie HernándezSubdirector de

Recursos Materiales del INCARD

Por el Area Fiscalizada

Fernández

Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

19 DE 19 09/2022 02 \$249,329,063.11 \$114,035,253.98 \$28,192,176.53 N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud Clave: 122					_	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recurso Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Descripción "Adquisicion		Acto	de	Fiscalización:	210	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN						
Contrato numero LA-INC-S-163-2021, cláusula sexta, décima primera y décima tercera. Contrato número AD-CM-INC-S-157-2021, cláusula primera. Contrato número AD-INC-S-126-2021, cláusula sexta, décima, décima primera, décima tercera, décima quinta y vigesima. Pedido número AD211713, condición 9 y cláusula general 9. Contrato número AD-CM-INC-AC-06-2021, cláusula primera. Contrato número AD-INC-AC-008-2022, cláusula segunda, décima quinta y décima séptima.							
					,		
Por el Órgano Interno de Control		Porel	Área Fisca	lizada			

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular dei Área de Auditoría Interna, de

Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Alejandro Alatorie HernándezSubdirector de Recursos Materiales del-

C. José Antonio Yllescas Eemárrdez Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y **INCARD** Hospitalarias del INCARD





### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

#### CÉDUI A DE RESULTADOS

**HOJA** 

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

1 DE 13 09/2022

NÚMERO HALLAZGO:

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO:

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud			Clave: 12220			
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción	del	Acto	de	Fiscalización:	210	
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	"Adquisiciones"						

#### **HALLAZGO**

# 3.- Incumplimiento a la normatividad aplicable referente a las adquisiciones de bienes y servicios.

Se llevó a cabo el análisis a la información proporcionada en original y de manera física por el área fiscalizada, referente a los expedientes de los procedimientos de contratación, detectando lo siauiente:

Procedimiento número: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-012NCA001-E1036-

Proveedor: DRONIT, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato: LA-INC-S-180-2021 Fecha de firma: 19 11 2021.

Monto: \$30'757,598.36 Vigencia: 29 09 2022

Objeto: Adquisición de 11 elevadores, como proyecto llave en mano que consta de desinstalación de elevadores existentes, suministro de materiales, instalación y puesta en marcha.

- a). No se localizó la suficiencia presupuestal y el Oficio de Liberación de Inversión de recursos fiscales del procedimiento LA-012NCA001-E1036-2021 para la adquisición de 11 elevadores. Sin embargo, en el expediente se encuentran dos documentos, el oficio de la Subdirección de Finanzas número INCAR-DG-DA-SF-437-2021 del 17 08 2021, informando que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$16748,660.00 para la compra de 4 elevadores y el Oficio de Liberación de Inversión de recursos fiscales número DGPyP-1557-2021 del 2 de septiembre de 2021 por la misma cantidad, el cual señala que los recursos son para la sustitución de elevadores, ambos documentos pertenecen a la licitación número LA-012NCA001-E859-2021 que se declaró desierta.
- b). No se localizó evidencia del cuadro comparativo referente a la evaluación económica de las proposiciones entregadas por los licitantes.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Recursos Materiales, a través del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias deberá realizar las siguientes acciones, proporcionando al Órgano Interno de Control la evidencia documental que así lo acredite:

#### Correctiva.

Conforme a lo descrito en el hallazgo y al posible incumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, la presente se turnará al Área de Queias y Denuncias para que determine lo procedente.

#### Preventiva:

Llevar a cabo los procedimientos de contratación de bienes y servicios con estricto apego a la normatividad aplicable.

Integrar y conservar la documentación soporte generada de los procedimientos de contratación en los expedientes respectivos.

Por el Área Fiscalizada

C.P. Martina del Carinen Zepeda Jimén**é**z Auditora

.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de

Fiscalización

Por el Órgano Interno de Control

Figueroa

Titular dei Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Géstión Pública

L. C. Afejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. losé Antonio Vilescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología\lgnacio Chávez





# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

# INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

2 DE 13 09/2022

NÚMERO HALLAZGO:

. 3

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud			Clave: 12220			
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	Descripción "Adquisicione		Acto	de	Fiscalización:	210	

#### **HALLAZGO**

### RECOMENDACIÓN

- c). No se encontró de forma física la documentación soporte entregada por el licitante ganador, de los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento LA-012NCA001-E1036-2021.
- d) Conforme a lo asentado en el Programa Propuesto para la Adquisición e Instalación de los 11 Elevadores del Anexo Técnico 2 que forma parte del contrato suscrito (hoja 36), al mes de junio del año en curso debieron estar instalados y entregados los 5 elevadores del primer bloque de elevadores. Aunado a lo anterior, se estipuló lo siguiente:
  - Realizar dos pagos correspondientes al 30% y 20% del primer bloque.
  - Realizar el primer pago del 30% correspondiente al segundo bloque de elevadores,

Es decir, al mes de junio de 2022 se debieron haber efectuado los 3 pagos en mención. No obstante lo expuesto, el área fiscalizada únicamente entregó la evidencia del pago del anticipo correspondiente al 50% del total del contrato por un monto de \$15'378,799.18 llevado a cabo el 23 de diciembre de 2021. Por lo anterior, no se cuenta con evidencia suficiente y competente para determinar si se cumplió con lo estipulado en el contrato referente a los trabajos a realizar y los pagos al proveedor.

Cabe mencionar que en la 1ª. Sesión de 2022 del COCODI, se informó que no fueron asignados recursos presupuestales a este proyecto para el presente ejercicio y se dará continuidad con recursos propios por ser un proyecto bianual.

Procedimiento número: Invitación a cuando menos Tres Personas IA-012NCA001-E1037-2021 Proveedor: AV NETWORK SERVICE, S.A. DE C.V.

Contrato: IT210012 Monto: \$1'247,000.00

Eficientar y fortalecer los controles internos para la recepción, control y resguardo de la documentación generada de los procedimientos de contratación, con el propósito de evitar la recurrencia de los hallazgos detectados.

Elaborar los contratos que se generan con motivo de los procedimientos de contratación, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.

Recabar la evidencia de que las fianzas de garantía fueron canceladas y entregadas a los proveedores una vez finiquitado el contrato de manera completa, ya que permite dar certeza legal a la institución de que el objeto por la adquisición de bienes y servicios se cumplió.

Fecha de firma: 16 de diciembre de 2022

Fecha compromiso de atención: 6 de marzo de 2023

C.P. Martina del Carmen Zepeda

Jiménez Auditora L.G. Blanca Emelia Villegas

Por el Óligano Interno de Cor

Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro

Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública L. C. Alejandro Alatorre Hernández Strodirector de Recursos

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Por el Área Fiscalizada

C. José Antorio Yllescas Fernández
Jere del Departamento de
Adquisiciones Médicas y
Hospitalarias de Instituto Nacional
de Cardiología Ignacio Chávez





#### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

3 DE 13

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO:

09/2022

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO:

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$55,027.1 (miles de pesos)

			,			
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220				
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción del Acto	de Fiscalización:	210			
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	"Adquisiciones"					
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN					
Fecha de firma: 17 11 2021, Vigencia: 30 12 2021 Objeto: Adquisición de 500 No-Break ISB SOLA BASIC INET 800VA 127V						

- a). No se encontró el documento con la justificación de las razones en las que se sustente el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, suscrito por el titular del Área requirente fundado y motivado, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, tampoco se encontró la autorización de dicho procedimiento. La Requisición de compra número 189116 no está firmada por ningún servidor público.
- b). El licitante ganador entregó el escrito 6.4 solicitado en la convocatoria número IA-012NCA001-E1037-2021, señalando que el no-break cotizado cuenta con las Normas Oficiales Mexicanas números NOM-024-SCFI-2013 y NOM-001-SCFI-2018. Conforme a lo anterior, la convocatoria del procedimiento señala en la Sección II, numeral 2.4 que los licitante deben cumplir con las cinco normas siguientes: NOM-001-SCFI-1993, NMX-I-163-NYCE-2016, NOM-024-SCFI-2013, NOM-008-SCFI-2002 Y NMX-J-512/1-ANCE-2014; por lo que se aprecia que no es ninguna de las que manifiesta el escrito 6.4 referido y aun así le fue adjudicado el contrato a este licitante.
- c). El licitante ganador entregó el escrito 6.8 solicitado en la convocatoria número IA-012NCA001-E1037-2021, señalando que la empresa cuenta con una persona con discapacidad, sin encontrar evidencia que acredite lo manifestado y que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses, conforme a lo establecido en la convocatoria del procedimiento en la Sección VI en la página 43.
- d). No se halló la póliza de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido IT210012, conforme a la cláusula 9 señalada en el propio documento.
- e). No se localizó la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la liberación

C.P. Martina del men Zepeda

C. Blanca Emelia Villegas Curiel

Pøi)el Órgano Intern<del>o d</del>e Control

Coordinadora del Acto de Fiscalización

. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Laterna. de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

dro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Por el Área Fiscalizada

o Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas v Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiologíà Ignacio Chávèz





#### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

#### CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

4 DF 13 09/2022

NÚMERO HALLAZGO:

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO:

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	Descripción del Acto "Adquisiciones"	de Fiscalización:	210
HALLAZGO	RECOME	NDACIÓN	
de la citada fianza de garantía, aún y cuando el contrato ya está concluido, conforme a lo señalado en el númeral 9 del apartado Condiciones del contrato/pedido IT210012			

f). No se encontró de forma física la documentación soporte de los requisitos solicitados en la

convocatoria del procedimiento IA-012NCA001-E1037-2021 entregada por el licitante ganador.

Procedimiento número: Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NCA001-E28-2021

Proveedor: DICIPA, S.A. DE C.V.

Convenio Modificatorio: LA-CM-INC-S-001-2021 Monto mínimo: \$5'436,091,58 Monto Máximo:

\$13'590,228.93

Fecha de firma: 31 12 2021

Vigencia: 22 02 2022

Objeto: Servicio de realización de pruebas de química clínica, inmunología, y biometría hemática y coagulación, gasometrías y autoinmunidad, con equipos en comodato para el laboratorio central del INCARD 2021.

El contrato original del que deriva el convenio modificatorio fiscalizado es el número LA-INC-S-001-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, por un monto máximo de \$67'951,144.68 y vigencia al 31 de diciembre del mismo año; con suficiencia presupuestal por un monto total de \$64960,000.00 conforme al oficio suscrito por el Subdirector de Finanzas número INCAR-DG-DA-SF-019-2021 del 13 de enero de 2021. Cabe destacar que el monto máximo del contrato es superior al monto de la suficiencia presupuestal.

a). No se encontró evidencia documental del oficio de solicitud de suficiencia presupuestal para la ampliación del contrato citado; al respecto, se localizó el sello del Departamento de Presupuestos en la hoia de firmas del convenio modificatorio por la cantidad de \$13'590,228.93 con fecha 1 de enero de 2022, lo que resulta incierto, ya que esa fecha fue día inhábil y no laboral y sobre todo, es posterior

Por el Área Fiscalizada

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménéz

Auditora

Blanca Emelia Villegas Curiel

Roi el Árgano Interpe de Coptiol

Coordinadora del Acto de Fiscalización

laudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Internade Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L. C. Alejand Alatorre Hernández

-Subdirector de Recurses Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. José Antonio Yliescas Fernandez Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional

de Cardiología Ignacio Chávez





#### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

#### CÉDULA DE RESULTADOS.

HOJA 5 DE 13 NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 09/2022 NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: \$249,329.0 (miles de pesos) MONTO FISCALIZADO: \$55,027.1 (miles de pesos) MONTO POR ACLARAR: \$55,027.1 (miles de pesos)

MONTO POR RECUPERAR

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud			cio Chávez Sector: Salud					
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción	del	Acto	de	Fiscalización:	210			
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	"Adquisicion	es"	······································						
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN								

a la fecha de la firma del convenio modificatorio; por lo que de acuerdo a la evidencia documental, se infiere que el convenio modificatorio se firmó sin tener la certeza de la suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones contraídas en él.

- b). No se encontró registro del convenio modificatorio en el sistema CompraNet; de hecho el reporte de datos relevantes del contrato original señala que no hay convenio modificatorio, lo cual es incorrecto.
- c). No se localizó evidencia que acredite la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento, aún y cuando este contrato posiblemente se encuentre concluido conforme a la fecha de vigencia del convenio modificatorio. Lo anterior conforme a la cláusula Décima Sexta del contrato original número LA-INC-S-001-2021 y a la cláusula Sexta del Convenio Modificatorio número LA-CM-INC-S-001-2021.
- d). Respecto al contrato de comodato proporcionado por el área fiscalizada, se determina que no corresponde a lo solicitado, ya que las fechas señaladas en este documento son incongruentes a la fecha de firma del contrato original, aunado a que en los apartados que lo integran no fue posible identificar el número de contrato correspondiente al que pertenece dicho comodato.

Procedimiento número: Adjudicación Directa AD-INC-AC-021-2021

Proveedor: PRODUCTOS QUÍMICOS MM, S.A. DE C.V.

Contrato Abierto: AD-INC-AC-021-2021 Monto mínimo: \$8'000,000.00 Monto máximo:

\$20'000.000.00

Fecha de firma: 11 10 2021 Vigencia: 31 12 2021

Objeto: Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de alta especialidad a vista, que

puede incluir la aportación de equipo en comodato.

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora

.C. Bianca Emelia Villegas Curiel

Pos el Órigano Interno de Control

Coordinadora del Acto de Fiscalización

LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Interna. de Desarrollo y Meiora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

L. C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. José Antonio Yilescas Fernández Jefe del Debartamento del Adquisiciones Médicas v Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez





#### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

#### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

6 DE 13 09/2022

NÚMERO HALLAZGO:

3

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

RECOMENDACIÓN

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud		Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción del Ac	to d	e Fiscalización:	210
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	"Adquisiciones"	4		

a). Con referencia a este procedimiento, el área fiscalizada proporcionó únicamente el contrato AD-INC-AC-021-2021 sin documentación soporte de manera física, aun cuando en el oficio de requerimiento número INCARD/OIC/AAIDMGP-136/2022 de fecha 8 de noviembre del presente año, se solicitaron los expedientes con la información soporte utilizada para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, la cual estaría integrada en el expediente correspondiente.

**HALLAZGO** 

No obstante lo anterior, para efectos de fiscalización, se buscó información pública de este procedimiento en el sistema CompraNet y otras fuentes de información, detectando lo siguiente:

El contrato AD-INC-AC-021-2021 señala en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones, que la suficiencia presupuestal se acredita con el oficio INCAR-DG-DA-SF-514-2021 del 4 octubre 2021 por un monto de \$20'000,000.00 sin que éste haya sido proporcionado; sin embargo, dicho documento se localizó en la carpeta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Adquisiciones y Servicios del año 2021. En la hoja de firmas del contrato se aprecia el sello del Departamento de Presupuestos con fecha 11 octubre 2021, por un monto de \$20'000,000.00.

- b). Se realizó una revisión de este procedimiento en el sistema CompraNet y se detectó que el estudio de mercado está incompleto, asimismo, la fianza de garantía de cumplimiento y la justificación de la adjudicación no corresponden al proveedor adjudicado de este procedimiento, conforme a la información localizada en el citado sistema.
- c). Referente al contrato de comodato del equipo especializado proporcionado por el área fiscalizada, no fue posible identificar en ningún apartado el número de contrato correspondiente al que está vinculado dicho contrato de comodato.

d) No se proporcionó la fianza de garantía de cumplimiento en el expediente del procedimiento,

C.P. Martina del Calmen Zepeda Jiménez

Auditora

LC. Blanca Emelia Villegas

Por el Ótgano Interpo de Control

Curiel
Coordinadora del Acto de
Fiscalización

L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Interpa; de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública L. C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. José Arrighte Yllescas) ernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médidas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

orre Hernández

Por el Área Fiscalizada





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

#### CÉDUI A DE RESULTADOS

HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO:

7 DE 13 09/2022

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: \$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

MONTO POR RECUPERAR

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	Descripción del Acto "Adquisiciones"	de Fiscalización: 210
HALLAZGO	RECOME	NDACIÓN
como lo estipula la cláusula Decima Cuarta del contrato AD-INC-AC-021-2021, sin embargo, este documento se localizó copia simple en las pólizas contables generadas para el registro de los pagos efectuados al proveedor.		
e) No se localizó evidencia que acredite la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento, aún y cuando este contrato posiblemente se encuentre concluido, conforme a la fecha de vigencia del contrato, como lo establece la cláusula Decima Quinta del contrato AD-INC-AC-021-2021.		

Procedimiento número: Adjudicación Directa Consolidada LC-INC-S-140-2021

Proveedor: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Contrato Abierto: LC-INC-S-140-2021 Monto mínimo: \$1'392,240.13 Monto Máximo: \$3'480,592.19

Fecha de firma: 01 09 2021

Vigencia: 31 12 2021

Objeto: Prestación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de bienes terapéuticos grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás insumos para la salud.

a). Con referencia a este procedimiento, el área fiscalizada proporcionó el contrato LC-INC-S-140-2021 y escasa documentación soporte de manera física, aun cuando en el oficio de requerimiento número INCARD/OIC/AAIDMGP-136/2022 de fecha 8 de noviembre del presente año, se solicitaron los expedientes de contratación con la información soporte utilizada para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, la cual estaría integrada en el expediente correspondiente.

No obstante lo anterior, para efectos de fiscalización, se buscó información pública de este procedimiento en el sistema CompraNet y otras fuentes de información, detectando lo que se describe:

b). El oficio número INCAR-DG-DA-SF-240-2021 de fecha 30 de abril de 2021 mediante el cual se

prgano Interno de dontrol

C.P. Martina del Carmen Zepedar

"Cj. Blanca Emelia Villegas Curie

Coordinadora del Acto de Fiscalización

A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro

Figueroa Titular del Área de Auditoria Interna,

de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

.C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos

Por el Área Fiscalizada

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. José Antonio Vilescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Idnacio Chávez





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

## CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

8 DE 13 09/2022

NÚMERO HALLAZGO:

3

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

	<u></u>			l	
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: S	Salud	T	Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	Descripción "Adquisicione:	del Acto	de	Fiscalización:	210
HALLAZGO		RECOME		IÓN	
informa la suficiencia presupuestaria señala que es por un monto de \$1'392,240.13, el cual constituye el monto mínimo del contrato LC-INC-S-140-2021. En la hoja de firmas de este contrato aparece un sello de disponibilidad presupuestal del Departamento de Presupuestos por la cantidad de \$3'480,592.19 con fecha 01 de septiembre de 2021, que es el monto máximo del contrato. Lo anterior, implica una imprecisión en el monto de la suficiencia presupuestaria.					
c). No se localizó la póliza de seguro de responsabilidad civil general, que se menciona en los oficios INSABI.IVD.2021.2186-4 e INSABI.IVD.2021.2187-24 del 10 y 11 de mayo 2021, respectivamente, mediante los cuales el INSABI notifica e instruye la formalización del contrato de la adjudicación directa; así como en la cláusula Quinta, inciso B) del contrato LC-INC-S-140-2021.					
d). De la información pública obtenida en el sistema CompraNet de este procedimiento, se determina que el contrato y la fianza reportados son de otro proveedor, aunado a que la fianza es ilegible.		·			
Referente a los pagos realizados y a las facturas adjuntas en las pólizas contables proporcionadas, se señala lo siguiente:					
e). Los pagos y las pólizas contables proporcionadas del contrato LC-INC-S-140-2021, suman un total de \$186,641.94, cuando el monto mínimo del contrato es por la cantidad de \$1'392,240.13.					
f). La cláusula Octava del contrato LC-INC-S-140-2021 señala una vigencia del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021. De la revisión a las facturas presentadas para su pago de este período, algunas especifican que son servicios de entregas de los meses junio, julio y agosto 2021, es decir, son entregas anteriores a la suscripción del contrato, por lo que no debieron pagarse vinculadas a este contrato. Las facturas son las siguientes: A035469, A035473, A035470, A035467, A035463 y A035464, por un monto total de \$100,056.18.  g). La cláusula séptima del contrato LC-INC-S-140-2021 señala que las facturas se pagaran sin					

C.P. Martina del Carrien Zepeda Jimének Auditora

Curiel
Coordinadora del Acto de

Pør el Órgano Interno de Control

Fiscalización

L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública L. C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos

Por el Área Fiscalizada

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

José Antonio VII escas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y

Hospitalarias de Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez





#### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

#### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 9 DE 13 09/2022

NÚMERO HALLAZGO:

\$249,329.0 (miles de pesos)

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

	Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez		Sector: Salud			Clave: 12220				
- 1	Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones		=		Acto	de	Fiscalización:	210		
	Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	"Add	quisicion	es"						
ı	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN								

exceder los 20 días naturales siguientes a la presentación de las mismas. Todas las facturas se presentaron el 31 de diciembre de 2021 para su pago. Las facturas contenidas en las pólizas proporcionadas tienen fechas de diciembre de 2021 y fueron pagadas entre junio y julio 2022, incumpliendo lo establecido en la cláusula referida.

h). No se localizó evidencia que acredite la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento, aún y cuando este contrato posiblemente se encuentre concluido conforme a la fecha de vigencia del convenio modificatorio, incumpliendo lo establecido en la cláusula Novena, inciso B) del contrato LC-INC-S-140-2021.

En la parte trasera de la hoja 1 del contrato se aprecia la leyenda "Recibí contrato original" con supuesta firma por parte del proveedor de fecha 01 de diciembre de 2021, es decir, 3 meses después de la suscripción del mismo.

Dentro de la escasa información proporcionada se localizó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales otorgada por el SAT correspondiente a otra empresa distinta al proveedor adjudicado.

Procedimiento número: Adjudicación Directa AD-CM-INC-S-139-2021 Proveedor: INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.

Convenio Modificatorio: AD-CM-INC-S-139-2021 Monto mínimo: \$532,222.85 Monto máximo:

\$1'330,557.12

Fecha de firma: 03 12 2021

Vigencia: Del 4 al 31 de diciembre 2021

Objeto: Servicio de costo por estudio SPECT (Tomografía Computada por Emisión de Fotón Único)

por marca determinada Siemens

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora L.C. Blanca Emelia Villegas

Per el Órgano Interno de Control

Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización A.P. Claudia Lizbeth Buenrostr

Figueroa Titular del Área de Auditoría Internade Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública C Alejaridro Alatorre Hernandez

Por el Área Fiscalizada

Subdirector de Recursos— Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez C. José Antonio VIIescas Fernandez

Jefe del Departamento del

Adquisiciones Médicas y
Hospitalarias del Instituto Nacional
de Cardiología/Ignacio Chávez





#### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

#### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

10 DE 13 09/2022

NÚMERO HALLAZGO:

3

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR;

MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud					
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones	Descripción	del	Acto	de	Fiscalización:	210
Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	"Adquisiciones"					

## **HALLAZGO** RECOMENDACIÓN a). Con referencia a este procedimiento, el área fiscalizada proporcionó únicamente el convenio modificatorio AD-CM-INC-S-139-2021 sin documentación soporte de manera física, aun cuando en el oficio de requerimiento número INCARD/OIC/AAIDMGP-136/2022 de fecha 8 de noviembre del presente año, se solicitaron los expedientes de contratación con la información soporte utilizada para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, la cual estaría integrada en el expediente correspondiente. No obstante lo anterior, para efectos de fiscalización, se buscó información pública de este procedimiento en el sistema CompraNet y otras fuentes de información, detectando lo siguiente: b). No se encontró el documento físico de la suficiencia presupuestal del convenio modificatorio AD-CM-INC-S-139-2021, la hoja de firmas de este convenio tiene un sello de disponibilidad presupuestal del Departamento de Presupuestos por un monto de \$1'330,557.12 de fecha 3 diciembre 2021. c). El convenio modificatorio referido, en la Declaración I.4 señala el oficio número DGPYP-2051-2020 del 17 de diciembre 2020 para acreditar la suficiencia presupuestal, el cual no fue proporcionado por el área fiscalizada. En el sistema CompraNet se localizó el contrato original que en la Declaración I.6 señala que la suficiencia presupuestal es mediante oficio número INCAR-DG-DA-SF-DP-416-2021 de fecha 2 agosto 2021. Por lo anterior, el convenio modificatorio presenta una inconsistencia en el apartado de Declaraciones, específicamente en el número de oficio. d). En la carpeta de la Séptima Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 12 de agosto de 2021, se localizó la justificación y dictamen técnico de fecha 30 de julio de 2021 para la contratación de los reactivos, elaborado por el Jefe del Departamento de Cardiología Nuclear, en la que se menciona en el numeral 1. Descripción de los bienes a adquirir, que el proveedor proporcionará en comodato un equipo de última generación para llevar a cabo los

C.P. Martina del darmen Zepeda Jimenez Auditora

Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

Por el Órgano Interno de Control

L.C. Blanca Emelia Villegas

LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública L C Alejandro Alatorre Hernandez Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional

Por el Área Fiscalizada

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez C. José Antonio Yllescas Fernández
Jefe del Lepartamento de
Adquisiciones Médicasy
Hospitalarias del Instituto Nacional
de Cardiología Ignacio Chavez





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: 11 DE 13 09/2022 3

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector	Saluc	<u> </u>		Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	Descripción "Adquisicion		Acto	de	Fiscalización:	210
HALLAZGO		RE	COME	NDAC	IÓN	
estudios que se realizan en el Departamento citado, situación que no se contempló en el contrato original. En las cláusulas Primera y Segunda del contrato, se establece el objeto y la definición de "los equipos", así como las obligaciones que el proveedor cumplirá, entre otras, para entregar, instalar, brindar capacitar y dar mantenimiento a "los equipos".				-		
Por lo descrito, la justificación y dictamen técnico referido contempla que el proveedor proporcionará en comodato un equipo de última generación para cubrir las necesidades del instituto, por lo que se concluye que debió elaborarse el convenio de comodato correspondiente. No obstante lo anterior, en el oficio de respuesta número INCAR-DG-DA-SRM-966-2022 del 7 de diciembre del año en curso, la Subdirección de Recursos Materiales manifestó "El Instituto no suscribió contrato alguno con INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V. toda vez que proporciona el servicio de unidosis de radiofármacos".						
e). El convenio modificatorio AD-CM-INC-S-139-2021 establece en la cláusula Primera que el objeto es ampliar la vigencia y el monto del contrato AD-INC-S-139-2021, lo que es incorrecto, ya que ambos documentos, tanto el original como el modificatorio se vencen el 31 de diciembre de 2021, por lo que el convenio modificatorio debió señalar que lo único que se modificaba era el monto.	?					
f). Se buscó el convenio modificatorio en el apartado de contratos del sistema CompraNet y no se encontró información de que se haya reportado en el sistema. El informe de datos relevantes señala que no hay convenio modificatorio, lo que es incorrecto.	e   a					
g). Se detectó que el estudio de mercado registrado en el sistema CompraNet está incompleto.						
h). No se localizó evidencia que acredite la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento, aún cuando este contrato posiblemente se encuentre concluido conforme a la fecha de vigencia de convenio modificatorio, acorde a lo establecido en la cláusula Décima Quinta del contrato AD-INC-S	ži		·		\	

C.P. Martina del Carmen Zepeda

Jiménez Auditora L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel

Coordinadora del Acto de Fiscalización

el Órgano Interno de Contip

L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Interpa, de Desarrollo y Mejora de la Cestión Pública L. C. Alejandro Alatorre Hernandez Subdirector de Recurs<u>os</u>

Por el Área Fiscalizada

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez C. José Antonio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de

Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

**HOJA** 

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

12 DE 13 09/2022

NÚMERO HALLAZGO:

MONTO FISCALIZABI F: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Sector: Salud	Clave: 12220	
	Clave: 12220	
Descripción del Acto	de Fiscalización:	210
	de l'iscanzacion.	210
"Adquisiciones"		
	Sector: Salud  Descripción del Acto "Adquisiciones"	Descripción del Acto de Fiscalización:

**HALLAZGO** 

RECOMENDACIÓN

Por el Área Fiscalizada

139-2021.

i). En la póliza contable CFB 0342 de fecha 25 de febrero de 2022 se encontró un listado de los materiales utilizados por pagar del periodo del 4 al 31 de diciembre 2021, sin nombre, sin firma de autorización y sin identificar el área o departamento que autoriza, sólo aparece una supuesta rúbrica. No obstante lo anterior, se pagó la factura ICSF 2329 de fecha 11 enero de 2022 por un monto de \$1'328,335.72.

#### Conclusión:

Conforme a lo descrito y con base en el análisis de la información parcial entregada por parte del área fiscalizada, se concluye lo siguiente:

El Órgano Interno de Control no cuenta con los elementos suficientes y competentes para pronunciarse de manera razonable con relación a los siguientes procedimientos:

NÚMERO

**PROVEEDOR** 

LA-012NCA001-E1036-2021

DRONIT, S. DE R.L. DE C.V.

AD-INC-AC-021-2021

PRODUCTOS QUÍMICOS MM, S.A. DE C.V.

LC-INC-S-140-2021

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE

C.V.

AD-CM-INC-S-139-2021

INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.

No obstante lo anterior, es importante destacar que se detectaron incumplimientos a la normatividad aplicable a los diversos procedimientos de contratación de bienes y servicios fiscalizados, los cuales se detallan en el Anexo I del presente hallazgo.

C.P. Martina del Carnsen Zepeda Jiménez

Auditora

C. Blanca Emelia Villegas Curiel

Por el Árgano Interpo de Cóntrol

Coordinadora del Acto de Fiscalización

Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna,

de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L. C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. José Apr Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicasy

Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez





## INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

## CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

NÚMERO HALLAZGO:

MONTO FISCALIZABE:

MONTO FISCALIZADO:

MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR

13 DE 13

09/2022

3

\$249,329.0 (miles de pesos)
\$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

	Sector: Salud			Clave: 12220		
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez			Acto	de	Fiscalización:	210
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas.	Descripción "Adquisicion	es"				
HALLAZGO		RE	COME	NDAC	CIÓN	<u></u>
Fundamento Legal:						
Artículos 40, 42, 48, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.						
Artículos 31, 57 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.						
Artículos 7, fracciones I, VI y 49, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.						
Artículos 8, fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Į.					
4.2.2.1.17, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11, 4.3.2.1.6, 4.3.7 del Manual Administrativo de Aplicación General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	]					
Artículo Tercero del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácte general que regulan su funcionamiento.	n r					

C.P. Marting del Carmen Zepeda

Cláusulas de los contratos y convenios modificatorios.

Jiménéz Auditora Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

ቲ⊖ Blanca Emelia≀Villegas

ei Órgano Interno de ¢ofitrol

P. Claudie Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública L C. Alejardro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Por el Área Fiscalizada

C. José Antonio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez





## INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

## CÉDULA DE RESULTADOS

1 DE 8 HOJA 09/2022 NO, DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: \$249,329.0 (miles de pesos) MONTO FISCALIZABLE: \$55,027.1 (miles de pesos)

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$55,027.1 (miles de pesos)

L. L. Cardialacía Impacia Chávez	Sector: Salud				
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones	Descripción del	Acto	de	Fiscalización:	210
Médicas y Hospitalarias	Addulsiciones			<u></u>	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN				

#### ANEXO I

Procedimiento número: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-012NCA001-E1036-2021

Proveedor: DRONIT, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato: LA-INC-S-180-2021

Monto: \$30'757,598.36

Vigencia: 29 09 2022

Objeto: Adquisición de 11 elevadores, como proyecto llave en mano que consta de desinstalación de elevadores existentes, suministro de materiales, instalación y puesta en marcha.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- a). Numeral 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Recabar suficiencia presupuestaria. Constatar con el área competente la suficiencia presupuestaria de la requisición, mediante el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad. Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer la partida presupuestal que será afectada.
- b). Numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones.- Realizar la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación pública y elaborar la tabla comparativa de ofertas.
- c) Art. 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de dicho ordenamiento cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménéz

Auditora

Por el Grgano Interno de Control

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel

Coordinadora del Acto de Fiscalización

LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro

Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L.C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. José Antonio Yllescas Ferhández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas x Hospitalarias del Instituto Nadional de Cardiología Ignacio Chávez

Por el Área Fiscalizada





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

2 DE 8 09/2022

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE:

MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos)

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR:

\$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220	<u> </u>
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias	Descripción del Acto "Adquisiciones"	de Fiscalización:	210
HALLAZGO	RECOMEN	NDACIÓN	

d). Anexo Técnico 2 del contrato número LA-INC-S-180-2021 (hoja 36), Programa Propuesto para la Adquisición e Instalación de los 11 Elevadores

Procedimiento número: Invitación a cuando menos Tres Personas IA-012NCA001-E1037-2021

Proveedor: AV NETWORK SERVICE, S.A. DE C.V.

Contrato: IT210012

Monto: \$1'247,000.00 Vigencia: 30 12 2021

Fecha de firma: 17 11 2021,

Objeto: Adquisición de 500 No-Break ISB SOLA BASIC INET 800VA 127V

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

a). Art 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

Art 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

b). Sección II, Numeral 2.4 y Sección VI, Numeral 6.4 de la Convocatoria del procedimiento No. IA-012NCA001-E1037-2021.

Art 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- La persona titular del Área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o estándares señalados no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.

C.P. Martina del Carmen Zepeda

Jiménéz Auditora C. Blanca Emelia Villegas

Curiel

Pø<u>r e</u>l Órgano Intern<u>o d</u>e dontrol

Coordinadora del Acto de Fiscalización LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro

Figueroa
Titular del Área de Auditoría Internade Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

L. C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos

Por el Área Fiscalizada

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez C. José Antorio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional

de Cardiología Ignacio Chávez





## INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

## CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 3 DE 8 09/2022

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO:

MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027,1 (miles de pesos)

\$55,027.1 (miles de pesos)

Chávoz	Sector: Salud	Clave: 12220
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez  Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones	Descripción del Acto	de Fiscalización: 210
	"Adquisiciones"	
Médicas y Hospitalarias	RECOME	NDACIÓN
HALLAZGO		

c). Sección VI, Numeral 6.8 de la Convocatoria del procedimiento No. IA-012NCA001-E1037-2021.

Art 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

e). Númeral 9 del apartado Condiciones del contrato/pedido IT210012. Numeral 4.3.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Gestionar que se hagan efectivas las garantías otorgadas por el proveedor, en caso de incumplimiento del mismo, o bien, la cancelación de las mismas al momento de cumplirse la obligación contractual garantizada, atendiendo a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable.

f). Art 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de dicho ordenamiento cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

Procedimiento número: Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NCA001-E28-2021

Por el Árgano Interno de dontrol

S. Blànca Emelia Villegas

Proveedor: DICIPA. S.A. DE C.V.

Convenio Modificatorio: LA-CM-INC-S-001-2021 Monto mínimo: \$5'436,091.58 Monto Máximo: \$13'590,228.93

Vigencia: 22 02 2022

Objeto: Servicio de realización de pruebas de química clínica, inmunología, y biometría hemática y coagulación, gasometrías y autoinmunidad, con equipos en

comodato para el laboratorio central del INCARD 2021.

en Zepeda C.P. Martina/del

Curiel Coordinadora del Acto de Auditora Fiscalización

Claudia Lizbeth Buenrostro

Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

o Alatorre Hernández Subdirector de Recursos 9 Materiales del Instituto Nacional

Por el Área Fiscalizada

de Cardiología Ignacio Chávez

Yllescas Ferhández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas 🕽 Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología\lgnacio Chávez





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

## CÉDULA DE RESULTADOS

ALOH

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

4 DE 8 09/2022

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE:

MONTO POR RECUPERAR

\$249,329.0 (miles de pesos)

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR:

\$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez			
Unidad Fiscalizada: Subdirección do Docursos Matarial do	Sector: Salud	Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias	Descripción del Acto "Adquisiciones"	de Fiscalización:	210
HALLAZGO FUNDAMENTO LEGAL:	RECOMEN		

### FUNDAMENTO LEGAL:

- a). Numeral 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Recabar suficiencia presupuestaria. Constatar con el área competente la suficiencia presupuestaria de la requisición, mediante el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad. Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer
- b). Numeral 4.3.2.1.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Difundir datos del convenio modificatorio.- Incorporar a CompraNet los datos del convenio modificatorio.
- c). Cláusula Décima Sexta del contrato número LA-INC-S-001-2021 y cláusula Sexta del Convenio Modificatorio número LA-CM-INC-S-001-2021

Numeral 4.3.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Gestionar que se hagan efectivas las garantías otorgadas por el proveedor, en caso de incumplimiento del mismo, o bien, la cancelación de las mismas al momento de cumplirse la obligación contractual garantizada, atendiendo a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable. Cláusula Décima Sexta del contrato LA-INC-S-001-2021 formalizado el 24 de marzo de 2021 y cláusula Sexta del Convenio Modificatorio número LA-CM-INC-S-001-2021.

d). Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del contrato LA-INC-S-001-2021.

Procedimiento número: Adjudicación Directa AD-INC-AC-021-2021

Proveedor: PRODUCTOS QUÍMICOS MM, S.A. DE C.V.

Contrato Abierto: AD-INC-AC-021-2021 Monto mínimo: \$8'000,000.00

Monto máximo: \$20'000,000.00

Fecha de firma: 11 10 2021

Vigencia: 31 12 2021

Objeto: Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de alta especialidad a vista, que puede incluir la aportación de equipo en comodato.

C.P. Martina del Carmen Zepeda

Jiménéz **Auditora**  Por el Órgano Interpo de Contfol

LC. Blanca Emelia Villegas

Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro

Titular del Área de Auditoría Internade Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Figueroa

L. C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos

Por el Área Fiscalizada

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. José Antonio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de

Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

5 DE 8 HOJA 09/2022 NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: \$249,329.0 (miles de pesos) MONTO FISCALIZABLE: \$55,027.1 (miles de pesos) MONTO FISCALIZADO: \$55,027.1 (miles de pesos) MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones	Descripción del Acto "Adquisiciones"	de Fiscalización: 210
Médicas y Hospitalarias  HALLAZGO	RECOME	NDACIÓN

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- a). Arts. 8, fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- b). Numerales 24 y 27 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- c). Cláusula Cuarta del contrato AD-INC-AC-021-2021 formalizado el 11 de octubre de 2021.
- d). Cláusula Decima Cuarta del contrato AD-INC-AC-021-2021.
- e). Numeral 4.3.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Gestionar que se hagan efectivas las garantías otorgadas por el proveedor, en caso de incumplimiento del mismo, o bien, la cancelación de las mismas al momento de cumplirse la obligación contractual garantizada, atendiendo a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable.

Cláusula Décima Quinta del contrato AD-INC-AC-021-2021.

Procedimiento número: Adjudicación Directa Consolidada LC-INC-S-140-2021

Proveedor: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

e@el Óigano Inte<del>rao</del> de ¢o**nt**irol

Contrato Abierto: LC-INC-S-140-2021

Monto mínimo: \$1'392,240.13 Monto Máximo: \$3'480,592.19

Vigencia: 31 12 2021

Objeto: Prestación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de bienes terapéuticos grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás insumos para la salud.

C.P. Martina del Carrhen Zepeda Jiménez

LC. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Auditora Fiscalización.

LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro

Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L. C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

José Antonio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología\lgnacio Chávez

Por el Área Fiscalizada





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

6 DE 8 09/2022

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE:

\$249,329.0 (miles de pesos)

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220	
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias	Descripción del Acto "Adquisiciones"	de Fiscalización:	210
HALLAZGO HALLAZGO	RECOMEN	NDACIÓN	_:

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- a). Arts. 8, fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- b). Numeral 4.2.1.1. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Recabar suficiencia presupuestaria. Constatar con el área competente la suficiencia presupuestaria de la requisición, mediante el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad. Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer la partida presupuestal que será afectada.
- c). Cláusulas segunda y quinta del contrato LC-INC-S-140-2021.
- d). Numerales 24 y 27 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- f). Cláusula octava del contrato LC-INC-S-140-2021.
- g). Cláusula séptima del contrato LC-INC-S-140-2021.
- h). Numeral 4.3.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Gestionar que se hagan efectivas las garantías otorgadas por el proveedor, en caso de incumplimiento del mismo, o bien, la cancelación de las mismas al momento de cumplirse la obligación contractual garantizada, atendiendo a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable.

Cláusula Novena, inciso B) del contrato LC-INC-S-140-2021.

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménéz

Auditora

Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

Por el Órgano Inter<del>no d</del>e *d*e

C. Blanca Emelia Villegas

Clard

L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública L. C. Alejandro Hatorre Hernándo Supodirector de Recursos

Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Case Antonio Yllescas Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional

de Cardiologia Ignacio Chávez

Por el Área Fiscalizada

3/4





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 7 DE 8 09/2022

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO:

MONTO POR ACLARAR:

\$249,329.0 (miles de pesos) \$55,027,1 (miles de pesos)

\$55,027.1 (miles de pesos) MONTO POR RECUPERAR

L. L. C. which win languig Cháyez	Sector: Salud		Clave: 12220	
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez  Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones	Descripción del A	cto de	e Fiscalización:	210
Médicas y Hospitalarias	Addisioner	=		
HALLAZGO	RECO	MEND	ACIÓN	<del></del> -

Procedimiento número: Adjudicación Directa AD-CM-INC-S-139-2021

Proveedor: INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.

Convenio Modificatorio: AD-CM-INC-S-139-2021 Monto mínimo: \$532,222.85 Monto máximo: \$1'330,557.12

Fecha de firma: 03 12 2021

Vigencia: Del 4 al 31 de diciembre 2021

Objeto: Servicio de costo por estudio SPECT (Tomografía Computada por Emisión de Fotón Único) por marca determinada Siemens

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- a). Arts. 8, fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- b). Numeral 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Recabar suficiencia presupuestaria. Constatar con el área competente la suficiencia presupuestaria de la requisición, mediante el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad. Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer la partida presupuestal que será afectada.
- c). Art. 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:
- III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

Contrato AD-INC-S-139-2021, Declaración I.6.

Convenio Modificatorio número AD-CM-INC-S-139-2021, Declaración I.4.

- d). Numeral 1 de la Justificación y dictamen técnico.- Descripción de los bienes a adquirir. Cláusulas Primera y Segunda del contrato AD-INC-S-139-2021.
- e). Cláusula Primera del convenio modificatorio número AD-CM-INC-S-139-2021

rmen Zepeda

Auditora

C. Bianca Emelia Villegas Curiel

Por el Ólgano Interno de Control

Coordinadora del Acto de Fiscalización

Claudia Lizbeth Buenrostro

Figueroa Titular dei Área de Auditoría Interna. de Desarrollo y Mejora de Ja Gestión Pública

andro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C. José Anto Ma Yllescas Fernández jefe dei Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Por el Área Fiscalizada





### INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

## CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

8 DE 8 09/2022

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE:

\$249,329.0 (miles de pesos)

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos) \$55,027.1 (miles de pesos)

N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud		
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias	Descripción del Acto "Adquisiciones"	de Fiscalización:	210
HALLAZGO	RECOMEN		==

- f)) Numeral 4.3.2.1.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Difundir datos del convenio modificatorio.- Incorporar a CompraNet los datos del convenio modificatorio.
- g). Numerales 24 y 27 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- h). Numeral 4.3.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Gestionar que se hagan efectivas las garantías otorgadas por el proveedor, en caso de incumplimiento del mismo, o bien, la cancelación de las mismas al momento de cumplirse la obligación contractual garantizada, atendiendo a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable.
- i). Art. 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  Numeral 6.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio
  Chávez, abril 2015.

C.P. Martina del Carmen Zepeda

Jiménez Auditora C. Blanca Emelia Villegas

Ponel Órgano Interno de Control

Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro

Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Por el Área Fiscalizada

C Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recurses Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez C. José Antorio Yllescas Pernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias dal Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez





## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

HOJA
NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:
NÚMERO HALLAZGO:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTOFISCALIZAD:
MONTO POR ACLARAR:
MONTO POR RECUPERAR:

1 DE 5 09/2022 4 \$248,329.063.11 \$122,709,289.40 N/A N/A

### CÉDULA DE RESULTADOS

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Clave de programa y descripción de Acto de Fiscaliza 210 "Adquisiciones"	
HALLAZGO	RECOME	NDACIÓN
4 Inadecuado control en los procedimientos de contratación.	Correctiva:	
De la revisión practicada al procedimiento de Licitación LA-012NCA001-E3-2022, correspondiente al Servicio de Suministro de Vales de Despensa, en relación al estudio de mercado, se detectó que el FO-CON-5, que es el documento que contiene la información obtenida para llevar a cabo la investigación de mercado, no cuenta con la	incumplimiento a los principi rigen el servicio público, la p Quejas, Denuncias e Inves Interno de Control para que s	o en el hallazgo y al posible los de eficacia y eficiencia que iresente se turnará al Área de stigaciones de este Órgano e determine lo conducente.
documentación soporte completa, lo que no permite saber de la cantidad, calidad y oportunidad del bien a contratar que los proveedores ofertan.  b) Con respecto a la fianza esta no se encuentra en el expediente de la Licitación ya mencionada así como tampoco la liberación de la misma.	Preventiva  El Subdirector de Recursos supervisar al Jefe de Dec	Materiales deberá instruir y partamento de Adquisiciones
El contrato no fue registrado en el módulo de Instrumentos Jurídicos.  2 Contrato número AD-INC-AC-024-2022 de Adjudicación Directa.	Médicas y Hospitalarias para que en lo sucesivo procedimientos de contratación,x así como la de los expedientes conforme a la normatividad.	
a) De la revisión realizada al expediente del contrato AD-INC-024-2022 Adjudicación Directa correspondiente al proveedor Productos Químicos MM, S.A. de C.V., de la información proporconada por el área fiscalizada, esta solamente entregó el contrato y copia de la fianza, sin incluir la disponibilidad presupuestal, cotizaciones de provedores, cuadro comparativo de cotizaciones, la solicitud del área requirente, la justificación para la excepción a la Licitación Pública, constancia de recepción por lo que el expediente no se encuentra integrado correctamente.	n Hospitalarias deberá reali a contratación, así como la int o contratación de acuerdo a la a	de Adquisiciones Médicas y izar los procedimientos de egración de los expedientes de normatividad.
b) El contrato no fue registado en el módulo de Instrumentos Jurídicos.  Por el Órgano Interno de Control	Por el Área Fis	scalizada

C.P. Martina del Carmen Zebeda Jimenez Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

Por el Órgano Interno de Control

Ve. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Lic. Al terroro Alatorre HernándezSubdirector de Recursos Materiales del INCARD

Fernández

Jefe del Departamento de

Adquisiciones Médicas V

Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del\NCARD

計畫





## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVE7

#### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTOFISCALIZADO:

09/2022 \$248,329.063,11 \$122,709,289,40 N/A

MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:

N/A

2 DE 5

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez		
	Sector: Salud	Clave: 12220
Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirection de Recursos Materiales / Departamento de	Clave de programa y descripo 210 "Adquisiciones"	ción de Acto de Fiscalización:

HALLAZGO

RECOMENDACIÓN

## 3.- Contrato número AD-INC-S-080-2022 Adjudicación Directa.

- a) De la revisión practicada al expediente del contrato AD-INC-S-080-2022, correspondiente al proveedor Dicipa, S.A. de C.V., el Área fiscalizada solamente entregó el contrato y copia de la fianza, sin incluir la suficiencia presupuestal, cotizaciones de provedores, cuadro comparativo de cotizaciones, la solicitud del área Requirente, la justificación para la excepción a la Licitación Pública, constancia de recepción por lo que el expediente no se encuentra integrado correctamente.
- b) El contrato no fue registrado en el sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisicones (BESA), de igual forma tampoco fue registado en el módulo de Instrumentos Jurídicos.

# 4.- Contrato número AD-INC-S-129-2021 Adjudicación Directa

- Del análisis al expediente del contrato AD-INC-S-129-2021, en el documento que corresponde a la solicitud de contratación en el numeral III Resultado de la Investigación de Mercado se menciona que el proveedor Merxam Corporativo, S. de R. L. oferta los mismos precios del ejercicio anterior, por lo que según la solicitud de contratación, esta es la mejor opción para esta contratación, lo cual no se pudo corroborar ya que en la documentación anexa no se encuentra información acerca del estudio de mercado.
- b) De igual forma no se encontró el documento correspodiente a la suficiencia presupuestaria, las cotizaciones de los proveedores, cuadro comparativo de cotizaciones,

Por el Órgano Interno de Control

Zépeda Jinnénez

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

LC. Blanca Emelia Villegas Curiel

Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de

Auditoria Interna, de Desarrollo y Meiora de la Gestión Pública

eiandro Alatorre TernándezSubdi<del>rector de</del> Recursos Materiales del **INCARD** 

Hospitalarias del INCARE

Por el Área Fiscalizad

Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas





## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTOFISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:

3 DE 5 09/2022 \$248,329.063.11 \$122,709,289.40 N/A N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Clave de programa y descripe 210 "Adquisiciones"	ción de Acto de Fiscalización:
HALLAZGO	RECOME	NDACIÓN
constancia de recepción por lo que el expediente no se encuentra integrado correctamente.  c) En relación a la liberación de la fianza, no se encontro en el expediente el documento de la liberación de esta.  d) El contrato no fue registrado en el módulo de Instrumentos Jurídicos.  5 Contrato AD211450 Adjudicación Directa  a) En la revisión al expediente del contrato AD211450 de Adjudicación Directa, no se encontró el contrato formalizado, lo que no permite conocer las condiciones del contrato. De igual forma, no se encuentra la información correspondiente a la suficienci presupuestal, de lo anterior se desprende que el expediente no se encuentra integrado correctamente.  c) Los datos relevantes del contrato no se encuentran en CompraNet.  d) El contrato no fue registrado en el módulo de Instrumentos Jurídicos.  No se documenta la supervisión realizada por el Subdirector de Recursos Materiales.  Fundamento Legal  Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.  Art. 2, Fracc. X, art. 24, 25, 41 fracc. VIII, art. 42 último párrafo.  Vigencia a partir del 20 de mayo del 2021.		
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arendamiento y Servicios del Sector Público.	-	

**⊉**epeda Jir**∕**nénez Audit ora

Vigencia a partir de 14 de junio del 2020.

Art. 29, 30 y 57.

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

Por el Órgano Interno de Control

LC Blanca Emelia Villegas Curiel

Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna

Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizad

INCARD

ndez5ubdirector de Recursos Materiales del

Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVF7

### CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:

NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTOFISCALIZADO:

\$248,329,063,11 \$122,709,289,40

MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:

N/A N/A

4 DE 5

09/2022

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Clave de programa y descripo 210 "Adquisiciones"	
HALLAZGO	DECOVE.	

RECOMENDACIÓN

Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones 4.2.1.1.10 Realizar Investigación de Mercado 4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación Vigencia a partir del 03 de febrero de 2016

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Art. 41 numeral IV

Vigente a partir del 12 de marzo del 2018.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno

Norma Tercera. Actividades de Control.

Numeral 10. Diseñar actividades de control.

Numeral 10.01 Respuesta a los Objetivos y Riesgos.

Numeral Diseño de Actividades de Control Apropiadas.

Numeral 12 Implementar actividades de control.

Norma Quinta. Supervisión y Mejora Continua.

Numeral 16.Realizar actividades de supervisión.

Numeral 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

Vigente a partir de 3 de febrero de 2016.

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos.

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jimépéz Auditora

Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel

Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Alejandro Alator

HernándezSubdirector de Recursos Materiales dei INCARD

Por el Área Fiscalizada

Fernández

Jefe del Dapartamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD





## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

ACOH NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE: MONTOFISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:

5 DE 5 09/2022 \$248,329.063.11 \$122,709,289.40 N/A N/A

#### CÉDULA DE RESULTADOS

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave: 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias / Subdirección de Finanzas	Clave de programa y descripción de Acto de Fiscaliza 210 "Adquisiciones"	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	
Numerales 14 y 15 I, II, III, IV, V y VI. Vigente a partir del 01 de octubre del 2021  Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.  Art. Tercero y Cuarto. Vigente a partir del 08 de septiembre del 2020.		

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Martina del Carynen Zepeda Jiménez Auditor

Lic. Irvin Cuevas Galicia **Auditor** 

LC. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización

LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa

Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizado

Jejandro Alatorre lernándezSubdirector de Recursos Materiales dei INCARD

Fernández Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD